

Ciudad y Fecha: Villavicencio, 28/11/2025

Tercero: 1120578713 BRAYAN CAMILO LEON RIVERA

Concepto: PAGO N.01 DEL CPS 069 DE 2025

**C. DE EGRESO**

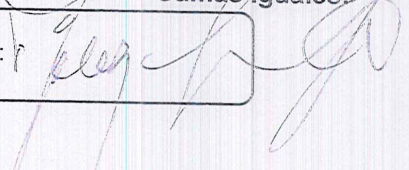
**No 4361**

Valor: 4,300,000

La suma de: CUATRO MILLONES TRES CIENTOS MIL PESOS

Cuenta	Detalle	Débito	Credito
11100502 CUENTA DE REGALIAS	PAGO N.01 DEL CPS 069 DE 2025	0	4.128.000
243605 SERVICIOS	PAGO N.01 DEL CPS 069 DE 2025	0	172.000
11118002 SERVICIOS DE SUPERVISION	PAGO N.01 DEL CPS 069 DE 2025	4.300.000	0
<b>Sumas Iguales:</b>		<b>4.300.000</b>	<b>4.300.000</b>

Prep: 

Aprob: 

Nit ó Cédula:

Versión: 01

Vigencia: 23/08/2025

FECHA DE ELABORACION LISTA DE CHEQUEO:	DIA	18	MES	11	AÑO	2025
--	-----	----	-----	----	-----	------

**OBJETO:** PRESTACIONES DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO A LA SUPERVISION DE LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO EN VIAS URBANAS PARA LOS MUNICIPIOS DE SAN JOSE DEL GUAVIARE, EL RETORNO Y CALAMAR DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE

**CONTRATISTA :** BRAYAN CAMILO LEON RIVERA

PERIODO DEL INFORME DESDE:	DIA	8	MES	8	AÑO	2025
	HASTA DIA	7	MES	9	AÑO:	2025

TIPO DE PAGO :	PARCIAL	FINAL	NUMERO DE PAGO	1
----------------	---------	-------	----------------	---

No	DOCUMENTO/TRAMITE	DOCUMENTOS		CUMPLE			RESPONSABLE
		DIRECCION FINANCIERA	RECURSOS HUMANOS	SI	NO	N/A	
1	Copia Minuta de contrato (Primer Pago)	X	X	X			CONTRATISTA
2	Copia del certificado de registro presupuestal (Primer Pago)	X	X	X			CONTRATISTA
3	Acta de Inicio original (Primer Pago para Area Recurso Humano)	X	X	X			SUPERVISOR
4	Copia de (Modificatorias, Adiciones, Prorrogas, Reducciones) (Cuando aplique)	X	X			X	CONTRATISTA
5	Factura (Régimen común) o Cuenta de Cobro (Régimen simplificado)	X	X	X			CONTRATISTA
6	Rut (Para todos los pagos - impresión menor a 30 días)	X	X	X			CONTRATISTA
7	Informe Contratista	X	X	X			CONTRATISTA
8	Informe Supervisor	X	X	X			SUPERVISOR
9	Acta pago Cps	X	X	X			CONTRATISTA
10	Certificado bancario para pago (No mayor a 30 días)	X	X	X			CONTRATISTA
11	Copia de Comprobante de egreso pago anterior (Aplica desde el segundo Pago)	X	X			X	CONTRATISTA

**DOCUMENTOS ADICIONALES PARA PAGO ÚNICO O ÚLTIMO**

12	Oficio de liberacion de saldos no ejecutados (Si Aplica)	X	X			X	SUPERVISOR
13	Acta de Terminacion y Liquidacion	X	X			X	SUPERVISOR

**NOTA:**  
 1. Se advierte que la omisión de verificación real de la presente información constituye falsedad ideológica en documento que puede servir de prueba, tipificada en la Ley Penal como delito; además de las sanciones administrativas y disciplinarias que conlleva  
 2. se informa a todos los responsables que, dentro de los formatos institucionales, las casillas correspondientes a Recursos Humanos y Dirección Financiera no deben ser modificadas ni alteradas.  
 Estas secciones son de uso exclusivo de las áreas mencionadas, quienes tienen la competencia para realizar la validación, revisión y firma según los procedimientos internos de la Entidad.  
 3. La información requerida debe ser remitida en original, clara y a color a las dos dependencias competentes (Dirección Financiera y Coordinación de Recursos Humanos)  
 4. Todos los informes deberán presentarse en medio físico, debidamente suscritos con firma original, e incluir los anexos correspondientes y el registro fotográfico respectivo  
 5 La firma electrónica se reconoce con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012, siempre que garantice autenticidad e integridad del documento

Cordialmente,

*[Firma]*  
**NOMBRE:** MARIA VICTORIA RUIZ PRIETO  
**CARGO:** DIRECTORA DE INFRAESTRUCTURA SUPERVISOR

*[Firma]*  
**NOMBRE:** HENRY ALEXANDER CARRILLO AYA  
**CARGO:** DIRECTOR ADMINISTRATIVO VoBo RECURSOS HUMANOS

*[Firma]*  
**NOMBRE:** DAYANA MARCELA CARVAJAL CASTAÑO  
**CARGO:** DIRECTORA FINANCIERA DIRECCION FINANCIERA

*[Firma]*  
**NOMBRE:** JORGE ANDRES BAQUERO VANEGAS  
**CARGO:** DIRECTOR EJECUTIVO ORDENADOR DEL GASTO


**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 069 DE 2025.**

<b>CONTRATISTA:</b>	<b>BRAYAN CAMILO LEON RIVERA</b>
<b>OBJETO:</b>	<b>PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO A LA SUPERVISION DE LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN VÍAS URBANAS PARA LOS MUNICIPIOS DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE, EL RETORNO Y CALAMAR DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE</b>
<b>VALOR</b>	<b>CINCUENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$55.900.000,00).</b>
<b>PLAZO:</b>	<b>TRECE (13) MESES</b>
<b>FECHA DE CELEBRACION:</b>	<b>15 JUL 2025</b>

Entre los suscritos a saber: **LA ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO "ASOSUPRO"**, Entidad Administrativa de Derecho Público, identificada con el NIT. 901445387-3, facultada para contratar por mandato de la Ley 80 de 1993, sus propios estatutos y manual interno de contratación, que en adelante y para efectos del presente contrato se denominará **LA ASOCIACION**, representada legalmente por el señor **JORGE ANDRES BAQUERO VANEGAS**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N° 86.082.356 expedida en Villavicencio (Meta), con domicilio en la ciudad de Villavicencio (Meta), en su condición de Director Ejecutivo, por una parte; y por la otra parte, **BRAYAN CAMILO LEON RIVERA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.120.578.713 expedida en San José del Guaviare – Guaviare, quien en adelante y para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**; hemos convenido celebrar el presente Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, que se regulará por las cláusulas que a continuación se expresan, y en general por las disposiciones del Código Civil y Código de Comercio aplicables a la materia de qué trata este contrato, previa las siguientes:

**CONSIDERACIONES:**

1. Que conforme lo dispuesto en los artículos 148 y 149 de la Ley 136 de 1994, las Asociaciones de Municipios son Entidades Administrativas de Derecho Público, con personería jurídica y patrimonio propio e independiente de los entes que la conforman; se rige por sus propios estatutos y gozan para el desarrollo de su objetivo, de los mismos derechos, privilegios, excepciones y prerrogativas otorgadas por la ley a los municipios. Están instituidas para la prestación de servicios públicos, la ejecución de obras o el cumplimiento de funciones administrativas, procurando eficiencia y eficacia en los mismos, así como el desarrollo integral de sus territorios y colaborar mutuamente en la ejecución de obras públicas. 2. Que, en atención a los citados mandatos legales, la Asociación Supradepartamental de Municipios para el Progreso "ASOSUPRO", fue constituida mediante Acta de diciembre 29 de 2020, protocolizada mediante Escritura Pública N° 4853 de enero 27 de 2021, como una Entidad Administrativa de Derecho Público, sin fines de lucro, con personería jurídica, autonomía administrativa, presupuesto y patrimonio propio, habilitada para la ejecución de obras públicas según se desprende de su objeto social. 3. Que al tenor del literal (a) del numeral uno (1) del Artículo 2 de la Ley 80 de 1993, ASOSUPRO por su naturaleza jurídica es una entidad Pública. 4. Que ASOSUPRO por ser una entidad pública se rige por las normas de contratación estatal y su manual interno de contratación. 5. Que para la realización del presente contrato de prestación de servicios profesionales se ajusta al requerimiento de ASOSUPRO de conformidad con la solicitud de disponibilidad requerida por la Dirección Ejecutiva, por valor de CINCUENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$55.900.000,00). 6. Que el contratista demuestra estar en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, acreditando la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el mismo, según documentos que hacen parte integral del presente contrato de prestación de Servicios. 7. Que el contratista se compromete con la ASOCIACION a la ejecución idónea y oportuna del objeto

**ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO "ASOSUPRO"**

Carrera 33 # 37 - 35 Barrio Centro, Villavicencio – Meta. Teléfono: (+578) 662 36 48 Cel. 3108708920

 info@asosupro.gov.co - direccionejecutiva@asosupro.gov.co - contabilidad@asosupro.gov.co -  
 administrativa@asosupro.gov.co - infraestructura@asosupro.gov.co - planeacion@asosupro.gov.co



contratado. 8. Que el presente contrato se registrará por lo consagrado en el artículo 32 de la ley 80 de 1993; por el literal (h) del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, y por el literal (e) del numeral 2 del artículo 18.1 del Manual Interno de Contratación de la ASOCIACION y en especial por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. OBJETO:** "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO A LA SUPERVISION DE LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN VÍAS URBANAS PARA LOS MUNICIPIOS DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE, EL RETORNO Y CALAMAR DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE". **SEGUNDA. VALOR:** El valor del presente contrato en la suma OCHENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$55.900.000,00). **TERCERA. FORMA DE PAGO:** Una vez perfeccionado el contrato, la ASOCIACION pagará al contratista en el valor del total pactado de la siguiente manera: La Asociación Supradepartamental de Municipios para el Progreso - ASOSUPRO pagará al contratista el valor del total pactado de la siguiente manera TRECE (13) PAGOS MENSUALES; por valor mensual de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$4.300.000,00). Los pagos no excederán el valor pactado, equivalente a: OCHENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$55.900.000,00), soportes de planillas de pago al Sistema General de Seguridad Social del respectivo periodo, Informe del Supervisor del contratista certificando el cumplimiento a entera satisfacción. **CUARTA. TERMINO DE EJECUCION:** el contrato tendrá un término de ejecución de trece (13) meses, contados a partir del acta de inicio **QUINTA. VIGENCIA:** El presente contrato tiene una vigencia el plazo del término de ejecución y cuatro (4) meses más. **SEXTA. OBLIGACIONES DE LA ASOCIACION:** La ASOCIACION en virtud del presente contrato se obliga para con el CONTRATISTA a: 1. Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual. 2. Efectuar seguimiento, control y vigilancia al contrato a través del Supervisor contratado o designado para ello. 3. Entregar en forma oportuna toda la información necesaria para el desarrollo de lo contratado. 4. Cancelar al CONTRATISTA los pagos en las modalidades y formas acordadas en el presente contrato. 5. Comunicarle oportunamente cualquier posible alteración, variación, modificación o inconveniente o de cualquier otra índole que afecten las condiciones previstas inicialmente y que incidan en el desarrollo del objeto del contrato. **SEPTIMA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El CONTRATISTA en virtud del presente contrato se compromete para con la ASOCIACION a: 1. Apoyar la Supervisión que realiza la Asociación a la Interventoría para lo cual deberá realizar las actividades y procedimientos establecidos en el manual de supervisión vigente de la entidad y las demás normas que enmarquen las tareas de supervisión. 2. Propender o gestionar, el avance del proyecto hasta la terminación; para lo cual deberá proponer estrategias y ejecutar acciones de avance para lograr el saneamiento administrativo del proyecto que supervisa, acorde a concertación con la Supervisión del Contrato de Prestación de Servicios. 3. Apoyar mediante el acompañamiento a la Supervisión de la Asociación en los diferentes comités que se lleven a cabo relacionados con el proyecto, que la interventoría o la Asociación convoque. 4. Apoyar mediante las acciones y/o soluciones a las situaciones que se presenten durante la ejecución del proyecto, tendientes a la correcta ejecución del proyecto. 5. Entregar al finalizar el contrato, todos los documentos conocidos o trasladados, así como los archivos digitales de lo proyectado, durante la ejecución del Contrato. 6. Realizar el apoyo a la supervisión del proyecto relacionado para lo cual deberá llevar a cabo las actividades y procedimientos establecidos en el manual de supervisión vigente de la entidad y las demás normas que enmarquen el ejercicio de las funciones de supervisión. 7. Para el ejercicio de apoyo de la supervisión al proyecto asignado tendrá como obligación convocar a los comités, notificar a la interventoría para el cumplimiento de sus obligaciones en cuanto a entrega de informes, seguimiento al proyecto, verificaciones de afiliación al sistema de seguridad social del personal de interventoría y las demás que permitan llevar reporte de la ejecución del proyecto a cargo. 8. Apoyar la supervisión mediante la realización de visitas de campo/ técnicas del proyecto en ejecución a fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato de interventoría, de acuerdo con la programación del proyecto. 9. Apoyar en las respuestas a las solicitudes de las entidades de control, veeduría y comunidad en general sobre el avance del proyecto a cargo. 10. Coordinar mediante la convocatoria, notificación y solicitud de apoyo jurídico con la Dirección Jurídica para los procesos de posibles incumplimientos por parte del contratista de interventoría. 11. Apoyar a la Dirección Administrativa y Dirección Financiera de la Asociación con la información que requieran para el correcto desarrollo administrativo y contable del proyecto a cargo. 12. Coordinar, evaluar, tramitar junto con la Dirección

**ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO "ASOSUPRO"**

Carrera 33 # 37 - 35 Barrio Centro, Villavicencio – Meta. Teléfono: (+578) 662 36 48 Cel. 3108708920

[info@asosupro.gov.co](mailto:info@asosupro.gov.co) - [direccionejecutiva@asosupro.gov.co](mailto:direccionejecutiva@asosupro.gov.co) - [contabilidad@asosupro.gov.co](mailto:contabilidad@asosupro.gov.co) -  
[administrativa@asosupro.gov.co](mailto:administrativa@asosupro.gov.co) - [infraestructura@asosupro.gov.co](mailto:infraestructura@asosupro.gov.co) - [planeacion@asosupro.gov.co](mailto:planeacion@asosupro.gov.co)



de Infraestructura las acciones para el cumplimiento de la ejecución del proyecto; lo cual será el apoyo directo a las obligaciones que por naturaleza tiene el Director de Infraestructura de la Asociación.

13. Solicitar a la interventoría la correcta revisión de los informes del contratista, y en general toda la documentación que, de reporte del avance del contratista, so pena de iniciar los procesos a que haya lugar al contratista de interventoría, la cual estará a cargo del apoyo a la supervisión y deberá coordinar con la Dirección de Infraestructura de la Asociación.

14. Revisar los informes de interventoría, modificaciones, suspensiones, prórrogas y demás trámites que se realicen a los contratos de Interventoría en el avance del seguimiento y control del proyecto, por lo que deberá el supervisor avalar mediante firmas conjuntas los trámites solicitados por la interventoría.

15. Suscribir con el supervisor el acta de inicio y terminación del contrato, de conformidad con lo previsto en el contrato y dar estricto cumplimiento a todo lo allí pactado.

16. Entregar como soporte para los pagos mensuales pactados, informe en el cual se describa de forma detallada la supervisión apoyada.

17. Realizar la recopilación de información necesaria y realizar el cargue de información actualizada en el aplicativo del Sistema de Gestión y Monitoreo a la Ejecución de Proyectos GESPROY -SGR, en todas las etapas del proyecto y con la periodicidad que le sea requerida.

18. Revisión de la documentación para los pagos parciales de la interventoría, así como para la liquidación de la misma.

19. El contratista deberá prestar su asesoría presencial cuando se requiera en reuniones o audiencias, y podrá igualmente prestar sus servicios a través de los distintos medios tecnológicos, virtuales o físicos cuando así lo disponga su supervisor.

20. Dar respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realice el supervisor o la entidad contratante.

21. Informar oportunamente al contratante cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la constitución y la ley.

22. Acatar instrucciones del supervisor.

**OCTAVA SUPERVISION:** La supervisión del contrato estará a cargo del Director Ejecutivo de la ASOCIACION, o de la persona que este delegue. Quien tendrá las siguientes obligaciones:

1. Suscribir conjuntamente con el CONTRATISTA el acta de inicio del contrato; y las actas de prórroga, suspensión y reinicio cuando a ello hubiere lugar, y el acta de finalización del contrato.
2. Resolver las consultas que formule el CONTRATISTA haciéndole las observaciones que estime convenientes.
3. Informar a la ASOCIACION sobre la ocurrencia de incumplimientos por parte del CONTRATISTA, y los eventos que puedan dar lugar a imposición de sanciones contractuales o caducidad, para que se tomen las medidas correctivas o se adelanten las acciones a que hubiere lugar.
4. Estudiar y recomendar los cambios en las especificaciones del objeto del contrato que considere convenientes y someterlos a consideración de la ASOCIACION.
5. Velar para que se mantengan vigentes las garantías que amparen el contrato, si las hubiere; y solicitar y verificar las ampliaciones cuando éstas sean necesarias.
6. Aplicar en forma estricta las medidas de control para que el CONTRATISTA cumpla con los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y riesgos laborales en los términos de las Leyes 789 de 2002 y 1607 de 2012, sus decretos reglamentarios y demás normas concordantes.
7. Ordenar al CONTRATISTA la corrección, en el menor tiempo posible, de los desajustes que pudieren presentarse y determinar los mecanismos y procedimientos pertinentes para prever o solucionar rápida y eficazmente las diferencias que llegaren a surgir durante la ejecución del contrato.
8. Informar de la ASOCIACION sobre el desarrollo del objeto contractual.
9. Certificar el cumplimiento del objeto contractual.
10. Requerir al CONTRATISTA para la liquidación bilateral del contrato.
11. Proyectar el acta de liquidación bilateral del contrato.
12. Informar al representante legal de la ASOCIACION cuando el CONTRATISTA no concurra al llamado de liquidación bilateral del contrato, o no acepte suscribir el acta de liquidación bilateral proyectada.

**NOVENA: TERMINACION, MODIFICACION E INTERPRETACION UNILATERAL DEL CONTRATO.** La ASOCIACION puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el contrato, de acuerdo con los artículos 15 al 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el CONTRATISTA cumpla con el objeto del presente contrato.

**DECIMA: MULTAS.** En caso de incumplimiento a las obligaciones del CONTRATISTA derivadas del presente contrato, la ASOCIACION previo el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, podrá imponerle multas a su cargo y en favor de la ASOCIACION, por las siguientes causales:

1. Por mora o incumplimiento injustificado de sus obligaciones, o por suspensión temporal de las mismas sin causa justificada o por causas imputables al CONTRATISTA, en equivalencia del cero cinco por ciento (0.5%) del valor total del contrato por cada día de mora, sin superar el tres por ciento (3%) del valor total del mismo.
2. Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a acatar las órdenes de la Supervisión para que se corrijan defectos observados en las



obras ejecutadas, en equivalencia del cero cinco por ciento (0.5%) del valor total del contrato, por cada día de mora en el cumplimiento de este requisito, contado a partir de la fecha en que se haya dado la orden por escrito, sin superar el dos por ciento (2%) del valor total del mismo. 3. Por cambios en las especificaciones, sin previa autorización de la ASOCIACION, en equivalencia del dos por ciento (2%) del valor total del contrato, lo cual no exonera al CONTRATISTA de la obligación de realizar la obra según lo estipulado en el contrato. 4. Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a presentar los documentos exigidos para la liquidación del contrato, dentro del plazo establecido para el efecto, según las disposiciones vigentes, en equivalencia del cero cinco por ciento (0.5%) del valor total del contrato. 5. Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a presentar los informes pactados o que se le requieran, dentro del plazo establecido para el efecto, en equivalencia del cero cinco por ciento (0.5%) del valor total del contrato, sin superar el dos por ciento (2%) del valor total del mismo. **DECIMO PRIMERA: CLAUSULA PENAL.** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial a las obligaciones del CONTRATISTA derivadas del presente contrato, previo el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, el CONTRATISTA debe pagar a la ASOCIACION, a título de indemnización, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato. El valor pactado en la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que la ASOCIACION adeude al CONTRATISTA con ocasión de la ejecución del presente contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil. **DECIMO SEGUNDA: CADUCIDAD.** La caducidad de acuerdo con las disposiciones y procedimientos legalmente establecidos, puede ser declarada por la ASOCIACION cuando exista un incumplimiento grave que afecte la ejecución del presente contrato. **DECIMO TERCERA: GARANTIAS:** De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2005, en la modalidad de Contratación Directa no es obligatoria la exigencia de garantía. **DECIMO CUARTA. TERMINACION Y LIQUIDACION:** Este contrato podrá darse por terminado en cualesquiera de los eventos: 1. Por vencimiento del plazo sin que se hubiere suscrito acuerdo de prórroga del plazo de ejecución. 2. Por mutuo consentimiento antes del vencimiento del plazo de ejecución. 3. Por extinción del objeto contractual. 4. Por declaratoria unilateral del incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA. **DECIMO QUINTA. IMPUTACION PRESUPUESTAL Y SUBORDINACION DE LOS PAGOS:** El pago de los valores que se deriven de este contrato se imputan con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N 134 de 2025, expedido por la ASOCIACION. **DECIMO SEXTA. CESION Y SUBCONTRATACION:** De conformidad con el artículo 41, inciso 3º de la Ley 80 de 1993, el CONTRATISTA no podrá ceder el contrato, a persona natural o jurídica, nacional o extranjera, sin la aprobación previa y expresa de la ASOCIACION, quien podrá negarla sin necesidad de motivarla. **PARAGRAFO.** Con la suscripción del presente contrato, se habilita al CONTRATISTA para vincular a su cargo mediante contrato de trabajo o mediante contrato de prestación de servicios, la mano de obra calificada y no calificada; el suministro de materiales; y transporte de materiales, para el desarrollo de las actividades que le corresponden en virtud de este contrato. **DECIMO SEPTIMA. VINCULACION LABORAL:** Puesto que el CONTRATISTA ejecutará el objeto del contrato con total autonomía y sin subordinación con respecto a la ASOCIACION, queda entendido que no habrá vínculo laboral alguno entre éste, el personal que llegare a utilizar y la ASOCIACION; por lo tanto, será de cargo del CONTRATISTA el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones, aportes a los sistemas generales de seguridad social y aportes parafiscales, del recurso humano que vincule para el desarrollo de las actividades que le corresponden en virtud de este contrato. **DECIMO OCTAVA. SOLUCION DE CONFLICTOS:** Las partes contratantes acuerdan que para la solución de las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación de este contrato acudirán a los procedimientos de transacción, amigable composición o conciliación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 69 de la Ley 80 de 1993. En caso en que dichos mecanismos no sean efectivos, las diferencias, conflictos o controversias relativas a este contrato, a su ejecución o liquidación se resolverán ante la jurisdicción contencioso administrativa. **DECIMO NOVENA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con su firma, que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o de incompatibilidades consagradas en la Constitución Política, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y demás disposiciones vigentes sobre la materia. **VIGECIMA.** Sigüientes documentos: 1. Documentos y estudios previos del



proceso de contratación. 2. Documentos que soportan lo idoneidad y experiencia del contratista. **VIGECIMO PRIMERA. REGIMEN LEGAL:** Este contrato se rige por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2008, la Ley 1474 de 2011, y el Decreto 1082 de 2015, el manual interno de contratación y a falta de regulación expresa por las normas del Código Civil Colombiano. Las eventuales controversias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación del convenio serán competencia de la jurisdicción contencioso administrativa. **VIGECIMO SEGUNDA. DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos del presente contrato, se considerará como domicilio contractual el Municipio de Villavicencio (Meta). **VIGECIMO TERCERA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION:** El presente contrato se considera perfeccionado al momento de su suscripción; y para su ejecución requiere de la suscripción del acta de inicio respectiva.

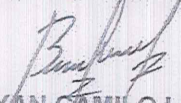
Para constancia se firma el presente contrato en la ciudad de Villavicencio, Departamento del Meta, a los

15 JUL 2025

POR LA ASOCIACION:

  
**JORGE ANDRES BAQUERO VANEGAS**  
Director Ejecutivo

POR EL CONTRATISTA:

  
**BRAYAN CAMILO LEON RIVERA**  
Nº 1.120.578.713 de San José del Guaviare



**ASOSUPRO**  
Asociación Supradepartamental de Municipios para el Progreso

REPUBLICA DE COLOMBIA.  
DEPARTAMENTO DEL META.  
ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE  
MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO. "ASOSUPRO".

**CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL**

**CRP N.º 00145**

Fecha de Expedición: 08/08/2025

Nit. o cedula	1.120.578.713
Ciente	BRAYAN CAMILO LEON RIVERA
CDP N°	00134

En el Presupuesto de Rentas y Gastos para la vigencia 2025 del ASOSUPRO, Existe la Disponibilidad Presupuestal para respaldar la adquisición de los Servicios, Compras, Contratos, Licitaciones y Otros Gastos, que a continuación se detallan en los rubros Presupuestales:

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
03.01.05. 101.OORG-2402- 0600-2024-00595- 0018.03	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO A LA SUPERVISIÓN DE LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN LAS VÍAS URBANAS PARA LOS MUNICIPOS DE SAN JOSE DEL GUAVIARE, EL RETORNO Y CALAMAR, DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE.	\$55.900.000,00

Valor en letras:

CINCUENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE.

**Objeto del Registro**

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO A LA SUPERVISIÓN DE LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN LAS VÍAS URBANAS PARA LOS MUNICIPOS DE SAN JOSE DEL GUAVIARE, EL RETORNO Y CALAMAR, DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE.

  
JORGE ANDRÉS BAQUERO VANEGAS  
Director Ejecutivo.

  
DAYANA MARCELA CARVAJAL CASTAÑO  
Contadora.

Proyecto: Presupuesto

Cra 33 37 31 Barrio Centro  
Cel. 3108708920 3102823757  
Villavicencio – Meta  
Colombia



**REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO**

Con base en el CDP No: 24025 de fecha 2025-05-15. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	25425	Fecha Registro:	2025-05-03	Compartamento:	03-5000010	Asociación:	ASOCIACION SUPR@DEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO ASOSUPRO
Vigencia Presupuestal:	Actud	Estado:	Generado	Calculo:	03-5000010	Asociación:	ASOCIACION SUPR@DEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO ASOSUPRO
Valor Inicial:	55.500.000,00	Valor Total Operaciones:		Valor Actual:	0,00	Valor Actual:	55.500.000,00
Identificación:	1120578713	Razon Social:	BRAWAY CAMILO LEONIVERA	TERCERO		Medio de Pago:	Cheque
Número:		Banco:		CUENTA BANCARIA		Tipo:	
Identificación:	6002350	Nombre:	JORGE ANDRES GONZALEZ BAKUERO VAREGAS	ORDENADOR DEL GASTO		Estado:	
Identificación:		Fecha de Registro:		CAJIN MEJOR		Representante Legal:	DOCUMENTO SOPORTE
Problema Vigencia Anterior:		CDP:		Número:	4-653-2045	Contrato:	2025-07-15
				Vigencia Anterior:		Vigencia:	

**ITEM PARA AFECTACION DE GASTO**

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOS	SITUAC.	FECHA OPERACION	CSF	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	LINEA DE PAGO
03-5000010	ASOCIACION SUPR@DEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO ASOSUPRO	00RG-2402-0500-2024-00555-0018 CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO EN VIAS URBANAS PARA LOS MUNICIPIOS DE SAN JOSE DEL GUAVARE EL RETORNO Y CALAMAR DEPARTAMENTO DEL GUAVARE	R955000	Hacienda	2025-02-03		55.500.000,00	0,00	55.500.000,00	4.300.000,00
					Total:		55.500.000,00	0,00	55.500.000,00	4.300.000,00

**DETALLE MOVIMIENTOS**

DEPENDENCIA DE AFECCION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
03-5000010	ASOCIACION SUPR@DEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO ASOSUPRO	2025-02-03	4.300.000,00	4.300.000,00	NINGUNO
03-5000010	ASOCIACION SUPR@DEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO ASOSUPRO	2025-09-01	4.300.000,00	4.300.000,00	NINGUNO
03-5000010	ASOCIACION SUPR@DEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO ASOSUPRO	2025-10-01	4.300.000,00	4.300.000,00	NINGUNO
03-5000010	ASOCIACION SUPR@DEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO ASOSUPRO	2025-11-03	4.300.000,00	4.300.000,00	NINGUNO
03-5000010	ASOCIACION SUPR@DEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO ASOSUPRO	2025-12-01	4.300.000,00	4.300.000,00	NINGUNO
03-5000010	ASOCIACION SUPR@DEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO ASOSUPRO	2026-01-01	4.300.000,00	4.300.000,00	NINGUNO
03-5000010	ASOCIACION SUPR@DEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO ASOSUPRO	2026-02-02	4.300.000,00	4.300.000,00	NINGUNO
03-5000010	ASOCIACION SUPR@DEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO ASOSUPRO	2026-03-02	4.300.000,00	4.300.000,00	NINGUNO
03-5000010	ASOCIACION SUPR@DEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO ASOSUPRO	2026-01-01	4.300.000,00	4.300.000,00	NINGUNO
03-5000010	ASOCIACION SUPR@DEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO ASOSUPRO	2026-05-01	4.300.000,00	4.300.000,00	NINGUNO
03-5000010	ASOCIACION SUPR@DEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO ASOSUPRO	2026-03-01	4.300.000,00	4.300.000,00	NINGUNO
03-5000010	ASOCIACION SUPR@DEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO ASOSUPRO	2026-07-02	4.300.000,00	4.300.000,00	NINGUNO
03-5000010	ASOCIACION SUPR@DEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO ASOSUPRO	2026-09-03	4.300.000,00	4.300.000,00	NINGUNO

**Objeto:** PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO A LA SUPERVISION DE LA INTERVENION TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA LEGAL Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO EN VIAS URBANAS PARA LOS MUNICIPIOS DE SAN JOSE DEL GUAVARE EN EL RETORNO Y CALAMAR DEPARTAMENTO DEL GUAVARE

**PLANE DE PAGOS**

DEPENDENCIA DE AFECCION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
03-5000010	ASOCIACION SUPR@DEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO ASOSUPRO	2025-02-03	4.300.000,00	4.300.000,00	NINGUNO
03-5000010	ASOCIACION SUPR@DEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO ASOSUPRO	2025-09-01	4.300.000,00	4.300.000,00	NINGUNO
03-5000010	ASOCIACION SUPR@DEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO ASOSUPRO	2025-10-01	4.300.000,00	4.300.000,00	NINGUNO
03-5000010	ASOCIACION SUPR@DEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO ASOSUPRO	2025-11-03	4.300.000,00	4.300.000,00	NINGUNO
03-5000010	ASOCIACION SUPR@DEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO ASOSUPRO	2025-12-01	4.300.000,00	4.300.000,00	NINGUNO
03-5000010	ASOCIACION SUPR@DEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO ASOSUPRO	2026-01-01	4.300.000,00	4.300.000,00	NINGUNO
03-5000010	ASOCIACION SUPR@DEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO ASOSUPRO	2026-02-02	4.300.000,00	4.300.000,00	NINGUNO
03-5000010	ASOCIACION SUPR@DEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO ASOSUPRO	2026-03-02	4.300.000,00	4.300.000,00	NINGUNO
03-5000010	ASOCIACION SUPR@DEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO ASOSUPRO	2026-01-01	4.300.000,00	4.300.000,00	NINGUNO
03-5000010	ASOCIACION SUPR@DEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO ASOSUPRO	2026-05-01	4.300.000,00	4.300.000,00	NINGUNO
03-5000010	ASOCIACION SUPR@DEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO ASOSUPRO	2026-03-01	4.300.000,00	4.300.000,00	NINGUNO
03-5000010	ASOCIACION SUPR@DEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO ASOSUPRO	2026-07-02	4.300.000,00	4.300.000,00	NINGUNO
03-5000010	ASOCIACION SUPR@DEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO ASOSUPRO	2026-09-03	4.300.000,00	4.300.000,00	NINGUNO

*[Firma manuscrita]*

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

ACTA INICIO CPS



CONTRATO N°	069 DE 2025 DEL 15 DE JULIO DE 2025	PROYECTO N°	2024005950013
-------------	-------------------------------------	-------------	---------------

OBJETO CONTRATO:	PRESTACIONES DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO A LA SUPERVISION DE LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO EN VIAS URBANAS PARA LOS MUNICIPIOS DE SAN JOSE DEL GUAVIARE, EL RETORNO Y CALAMAR DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	\$55.900.000,00
CONTRATISTA:	BRAYAN CAMILO LEON RIVERA
NIT / CEDULA:	1120578713
CORREO ELECTRONICO:	ingecamiloleon@gmail.com
SUPERVISOR:	ING.MARIA VICTORIA RUIZ PRIETO

VIGENCIA			
TIEMPO DE EJECUCIÓN:	Meses	13	Días 0
FECHA DE INICIACIÓN:			8/8/2025
FECHA DE TERMINACIÓN:			7/9/2026

A los  días del mes de  del año , se reunieron:

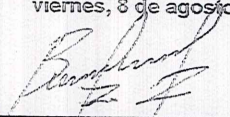
Nombre	Entidad	Cargo
BRAYAN CAMILO LEON RIVERA	ASOSUPRO	CONTRATISTA
MARIA VICTORIA RUIZ PRIETO	ASOSUPRO	SUPERVISORA


Con el objeto de dejar constancia del inicio real y efectivo del contrato anteriormente citado. Previo cumplimiento de los requisitos de legalización del contrato.

OBSERVACIONES:


En consecuencia, se procede a la iniciación del contrato, el cual debe terminar el día

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, el día

Firma   
 Nombre: BRAYAN CAMILO LEON RIVERA  
 CONTRATISTA CPS 069 DE 2025

Firma   
 Nombre: MARIA VICTORIA RUIZ PRIETO  
 SUPERVISORA CPS

Villavicencio, 20 de octubre de 2025.

**CUENTA DE COBRO No. 01**

**ASOSUPRO**

**NIT. 901.445.387-3**

**DEBE A:**

**BRAYAN CAMILO LEON RIVERA**

C.C. 1.120.578.713 expedida en San José del Guaviare.

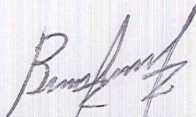
**LA SUMA DE:**

CUATRO MILLONES TRECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$4.300.000).

**POR CONCEPTO DE:**

Prestación de servicios profesionales a la entidad ASOSUPRO dando cumplimiento al contrato N°069 de 2025, cuyo objeto es "PRESTACIONES DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO A LA SUPERVISION DE LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO EN VIAS URBANAS PARA LOS MUNICIPIOS DE SAN JOSE DEL GUAVIARE, EL RETORNO Y CALAMAR DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE".

CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO DEL 08 DE AGOSTO AL 07 DE SEPTIEMBRE DE 2025.



**BRAYAN CAMILO LEON RIVERA**

C.C. 1.120.578.713 expedida en San José del Guaviare  
CONTRATISTA





**INFORME PARCIAL No. 01 DE ACTIVIDADES**

<b>CONTRATO N°</b>	<b>069 DE 2025</b>	<b>PROYECTO N°</b>	<b>BPIN 2024005950018</b>
--------------------	--------------------	--------------------	---------------------------

**Periodo de 08/08/25 a 07/09/25**  
**Fecha de Presentación: 14/10/25**

<b>INFORMACIÓN BASICA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>	
CONTRATO N°:	069 DE 2025
PROYECTO N°:	BPIN 2024005950018
OBJETO CONTRATO:	PRESTACIONES DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO A LA SUPERVISION DE LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO EN VIAS URBANAS PARA LOS MUNICIPIOS DE SAN JOSE DEL GUAVIARE, EL RETORNO Y CALAMAR DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE
VALOR DEL CONTRATO:	CINCUENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE (55.900.000)
VALOR ADICIONAL:	\$ 0,00
VALOR ACTUALIZADO:	CINCUENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE (55.900.000)
REGISTRO PRESUPUESTAL:	000145 DEL 08 DE AGOSTO DE 2025
CONTRATISTA:	BRAYAN CAMILO LEON RIVERA
CORREO ELECTRONICO:	Ingecamiloleon@gmail.com

<b>TIEMPO DE EJECUCIÓN ACTUAL DEL CONTRATO</b>		
FECHA DE INICIACIÓN:		08/08/2025
FECHA DE TERMINACIÓN		07/09/2026
	TRECE(13) meses	Días

<b>SUPERVISIÓN</b>	
NOMBRE SUPERVISORA:	MARIA VICTORIA RUIZ PRIETO



**INFORME PARCIAL No. 01 DE ACTIVIDADES**

<b>CONTRATO N°</b>	<b>069 DE 2025</b>	<b>PROYECTO N°</b>	<b>BPIN 2024005950018</b>
--------------------	--------------------	--------------------	---------------------------

**A. INFORME TÉCNICO Y/O ADMINISTRATIVO**

**1. AVANCE FISICO ACUMULADO DEL CPS**

**PERIODO QUE COMPRENDE EL AVANCE: 08/08/25 AL 07/09/25**

<b>PERSONAL PROFESIONAL</b>			
<b>CATEGORIA</b>	<b>TIEMPO EN MESES</b>	<b>HONORARIOS</b>	<b>VALOR TOTAL</b>
<b>PROFESIONAL DE APOYO A LA SUPERVISIÓN</b>	<b>1</b>	<b>\$ 4.300.000,00</b>	<b>\$ 4.300.000,00</b>
<b>SUBTOTAL PERSONAL</b>			<b>\$ 4.300.000,00</b>

Avance físico programado 7,692% y avance físico ejecutado 7,692%

**2. CONTROL PROGRAMACIÓN Y AVANCE FISICO**

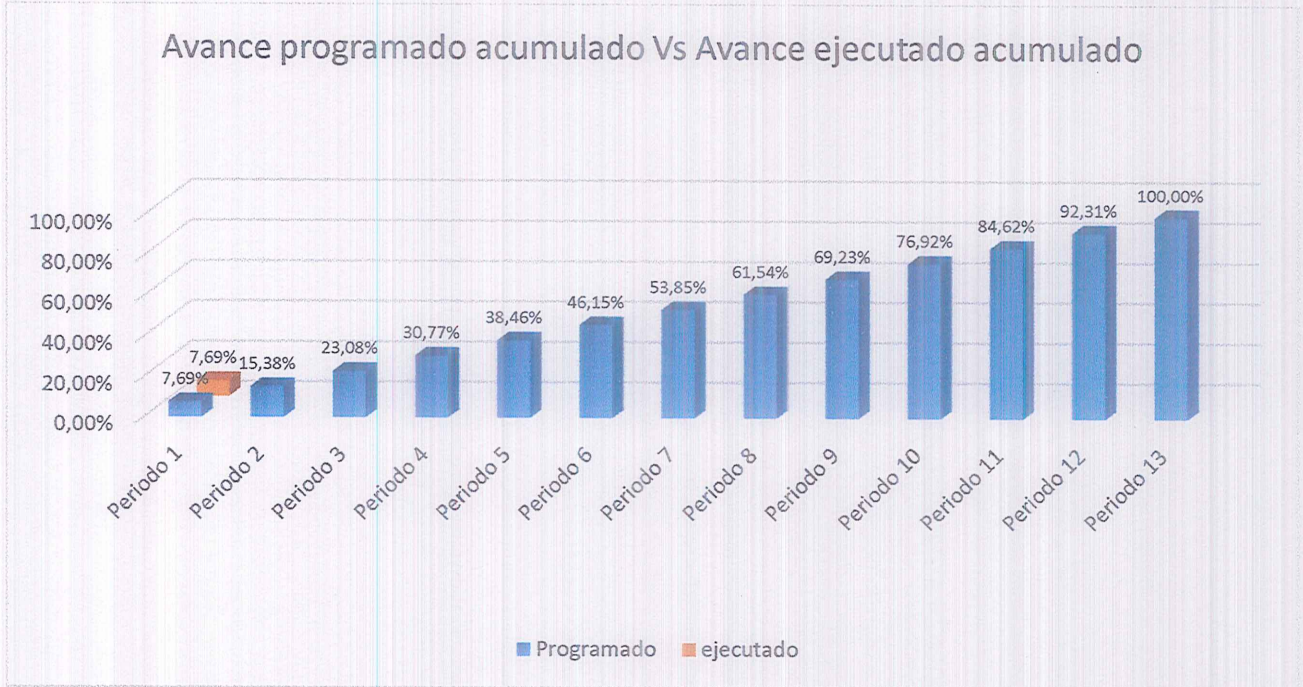
	<b>PROGRAMADO</b>				<b>EJECUTADO</b>			
	<b>MENSUAL</b>		<b>ACUMULADO</b>		<b>MENSUAL</b>		<b>ACUMULADO</b>	
Periodo 1	7,692%	\$ 4.300.000,00	7,692%	\$ 4.300.000,00	7,692%	\$ 4.300.000,00	7,692%	\$ 4.300.000,00
Periodo 2	7,692%	\$ 4.300.000,00	15,385%	\$ 8.600.000,00				
Periodo 3	7,692%	\$ 4.300.000,00	23,077%	\$ 12.900.000,00				
Periodo 4	7,692%	\$ 4.300.000,00	30,769%	\$ 17.200.000,00				
Periodo 5	7,692%	\$ 4.300.000,00	38,462%	\$ 21.500.000,00				
Periodo 6	7,692%	\$ 4.300.000,00	46,154%	\$ 25.800.000,00				
Periodo 7	7,692%	\$ 4.300.000,00	53,846%	\$ 30.100.000,00				
Periodo 8	7,692%	\$ 4.300.000,00	61,538%	\$ 34.400.000,00				
Periodo 9	7,692%	\$ 4.300.000,00	69,231%	\$ 38.700.000,00				
Periodo 10	7,692%	\$ 4.300.000,00	76,923%	\$ 43.000.000,00				
Periodo 11	7,692%	\$ 4.300.000,00	84,615%	\$ 47.300.000,00				
Periodo 12	7,692%	\$ 4.300.000,00	92,308%	\$ 51.600.000,00				
Periodo 13	7,692%	\$ 4.300.000,00	100,000%	\$ 55.900.000,00				



**INFORME PARCIAL No. 01 DE ACTIVIDADES**

<b>CONTRATO N°</b>	<b>069 DE 2025</b>	<b>PROYECTO N°</b>	<b>BPIN 2024005950018</b>
--------------------	--------------------	--------------------	---------------------------

**Grafica**



**3. FORMA DE PAGO**

La forma de pago establecida en la CLAUSULA TERCERA del contrato es la siguiente: Una vez perfeccionado el contrato, la ASOCIACIÓN pagara al contratista en TRECE (13) PAGOS MENSUALES; por valor mensual de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 4.300.000,00), previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor del mismo, y acreditación a la liquidación que se encuentra a paz y salvo con los aportes al sistema integra de seguridad social.

**4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

A continuación, se presentan las obligaciones del contratista establecidas en la CLAUSULA SÉPTIMA del contrato realizadas en el periodo de ejecución del informe, con su respectiva gestión:

OBLIGACIÓN	GESTIÓN/OBSERVACIÓN
1. Apoyar la Supervisión que realiza la Asociación a la Interventoría para lo cual deberá realizar las actividades y procedimientos establecidos en el manual de supervisión vigente de la entidad y las demás normas que enmarquen las tareas de	Teniendo en cuenta que el contrato de interventoría fue suscrito el 8 de julio de 2025, durante el presente periodo el contratista brindó como apoyo a la supervisión asignada para el proyecto, principalmente en aspectos administrativos, mediante la revisión de los



**INFORME PARCIAL No. 01 DE ACTIVIDADES**

<b>CONTRATO N°</b> 069 DE 2025	<b>PROYECTO N°</b> BPIN 2024005950018
-----------------------------------	--

<p>supervisión</p>	<p>documentos incluidos en la lista de chequeo dispuesta por la entidad para el inicio del contrato.</p> <p>Para el desarrollo de estas actividades se creó un Drive, en el cual el contratista cargó los documentos objeto de revisión. Adicionalmente, se llevó a cabo una reunión virtual con el fin de aclarar las dudas surgidas durante el proceso.</p> <p>La evidencia de lo anterior se encuentra en el Anexo 1 del presente informe, donde se presentan imágenes de los archivos de los documentos revisados y aprobados, los cuales ya reposan tanto en el expediente digital de la supervisión como en los expedientes físicos de cada uno de los contratos</p>
<p>2. Propender o gestionar, el avance del proyecto hasta la terminación; para lo cual deberá proponer estrategias y ejecutar acciones de avance para lograr el saneamiento administrativo del proyecto que supervisa, acorde a concertación con la Supervisión del Contrato de Prestación de Servicios.</p>	<p>En cumplimiento de la presente obligación, se llevó a cabo una revisión expedita de los documentos incluidos en las listas de chequeo correspondientes a las actas de inicio y al trámite para el desembolso del anticipo al contrato de obra.</p> <p>De igual manera, se efectuó una revisión detallada de la programación de obra y del plan de cargas de interventoría, con el fin de verificar la coherencia entre las actividades programadas y los recursos asignados.</p> <p>Como parte de las estrategias de seguimiento, se acordó con los contratistas la realización de comités periódicos de seguimiento, orientados a evaluar el avance físico del proyecto y garantizar la actualización oportuna de los trámites administrativos relacionados con su ejecución.</p> <p>Es importante resaltar que los contratos iniciaron el 11 de agosto de 2025 y que el avance avalado y reportado por la interventoría durante el presente periodo</p>



**INFORME PARCIAL No. 01 DE ACTIVIDADES**

<b>CONTRATO N°</b>	<b>069 DE 2025</b>	<b>PROYECTO N°</b>	<b>BPIN 2024005950018</b>
--------------------	--------------------	--------------------	---------------------------

	<p>corresponde a lo establecido en la programación.</p> <p>La evidencia de lo anterior se presenta en el <b>Anexo 1</b>, donde se incluyen imágenes del archivo de los documentos revisados y aprobados, los cuales reposan en el expediente digital de la supervisión y en los expedientes físicos de cada contrato.</p>
<p>3. Apoyar la supervisión mediante el acompañamiento a la Supervisión de la Asociación en los diferentes comités que se lleven a cabo relacionados con el proyecto, que la interventoría o la Asociación convoque.</p>	<p>Durante el presente periodo, la Supervisión de Apoyo convocó y desarrolló de un comité con participación de la obra y la interventoría, realizados de manera virtual los días 23 de agosto de 2025. En dicho comité se le dio seguimiento de las obligaciones contractuales como lo son el reintegro de rendimientos financieros del anticipo, el informe de gestión de la fiducia, la mano de obra no calificada de la región, plan de calidad del proyecto, la discriminación de la administración, informes técnicos y financieros, permisos de intervención vial, acta de vecindad, actas de verificación de redes de servicios públicos, también se dieron a conocer los lineamientos para un balance de cantidades de obra, la autorización la para instalación de dos (02) vallas informativas del proyectó y el trámite del anticipo de obra. Como soporte del cumplimiento de esta obligación, se anexan las actas de los comités realizados.</p> <div data-bbox="844 1386 1364 1837"> </div>



**INFORME PARCIAL No. 01 DE ACTIVIDADES**

<b>CONTRATO N°</b>	<b>069 DE 2025</b>	<b>PROYECTO N°</b>	<b>BPIN 2024005950018</b>
--------------------	--------------------	--------------------	---------------------------

<p>4. Apoyar mediante las acciones y/o soluciones a las situaciones que se presenten durante la ejecución del proyecto, tendientes a la correcta ejecución del proyecto.</p>	<p>En el presente periodo no se presentaron situaciones adversas que afectaran la ejecución del proyecto. No obstante, en cumplimiento de la obligación de apoyar con acciones y soluciones para su adecuada ejecución, se brindó acompañamiento en la revisión de la modificatoria de mayores y menores cantidades de obra, con el fin de ajustar el alcance contractual a las necesidades reales y garantizar la continuidad del proyecto.</p>
<p>5. Entregar al finalizar el contrato, todos los documentos conocidos o trasladados, así como los archivos digitales de lo proyectado, durante la ejecución del Contrato.</p>	<p>La entrega final de los documentos y archivos digitales no se ha efectuado, teniendo en cuenta que esta obligación se cumple al finalizar el contrato, cuya terminación está prevista para el 10 de agosto de 2026. Sin embargo, de manera mensual el contratista de obra y la interventoría remiten la documentación correspondiente a los informes de seguimiento, con sus respectivos anexos, lo que asegura la disponibilidad y actualización permanente de la información durante la ejecución del proyecto.</p>
<p>6. Realizar el apoyo a la supervisión del proyecto relacionado para lo cual deberá llevar a cabo las actividades y procedimientos establecidos en el manual de supervisión vigente de la entidad y las demás normas que enmarquen el ejercicio de las funciones de supervisión.</p>	<p>Teniendo en cuenta que el contrato de obra 009 de 2025 se suscribió el 11 de julio de 2025, durante el presente periodo se brindó apoyo a la supervisión del proyecto asignado, principalmente en aspectos administrativos, mediante la revisión de los documentos incluidos en la lista de chequeo para el inicio de contrato.</p> <p>Para el desarrollo de estas actividades, se creó un Drive en el que los contratistas cargaron los documentos para su revisión. Adicionalmente, se realizó una reunión virtual con el fin de aclarar dudas y coordinar la correcta gestión de los documentos.</p> <p>La evidencia de lo anterior se presenta en el <b>Anexo No 1</b> del presente informe, donde se incluyen imágenes de los documentos revisados y aprobados, los cuales se encuentran tanto en el expediente digital de la supervisión como en los expedientes físicos de cada contrato.</p>



**INFORME PARCIAL No. 01 DE ACTIVIDADES**

**CONTRATO N°** 069 DE 2025

069 DE 2025

**PROYECTO N°** BPIN 2024005950018

BPIN 2024005950018

7. Para el ejercicio de apoyo de la supervisión al proyecto asignado tendrá como obligación convocar a los comités, notificar a la interventoría para el cumplimiento de sus obligaciones en cuanto a entrega de informes, seguimiento al proyecto, verificaciones de afiliación al sistema de seguridad social del personal de interventoría y las demás que permitan llevar reporte de la ejecución del proyecto a cargo.

Se realizó la verificación de los pagos de afiliación al sistema de seguridad social del personal de interventoría. Así mismo, se efectuó la revisión de los informes derivados del contrato de interventoría, entre ellos el Informe de Interventoría No. 1, el Informe de Gestión de Interventoría No. 1 y la Parcial No. 1. De igual manera, se convocaron y llevaron a cabo un comité virtual con participación del contratista de obra y la interventoría el día 23 de agosto de 2025, con el fin de dar seguimiento a la ejecución contractual y garantizar el cumplimiento de las obligaciones establecidas.

8. Apoyar la supervisión mediante la realización de visitas de campo y visitas técnicas del proyecto en ejecución a fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato de interventoría, de acuerdo con la programación del proyecto.

en el marco del contrato de supervisión en acompañamiento a la interventoría y obra, me permito informar que el día 11 de agosto de 2025 se realizó una visita de campo al proyecto de pavimento rígido en vías urbanas para los municipios de san José del Guaviare, el retorno y calamar, específicamente en las vías del municipio de San José del Guaviare denominadas:

1. Calle 7 entre carreras 18 y 20
2. Calle 13 entre carreras 18 y 20

con el propósito de verificar el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato de interventoría, conforme a la programación establecida para el proyecto.



Ver anexo 3 actividades ejecutadas por el contratista de obra.



**INFORME PARCIAL No. 01 DE ACTIVIDADES**

<b>CONTRATO N°</b> 069 DE 2025	<b>PROYECTO N°</b> BPIN 2024005950018
--------------------------------	---------------------------------------

<p>9. Apoyar en las respuestas a las solicitudes de las entidades de control, veeduría y comunidad en general sobre el avance del proyecto a cargo.</p>	<p>Durante el periodo evaluado no se recibieron solicitudes de las entidades de control, veeduría y comunidad del proyecto razón por la cual no fue necesario brindar apoyo en las respuestas. En consecuencia, esta obligación no aplica para el presente informe.</p>
<p>10. Coordinar mediante la convocatoria, notificación y solicitud de apoyo jurídico con la Dirección Jurídica para los procesos de posibles incumplimientos por parte del contratista de interventoría.</p>	<p>Durante el periodo evaluado no se recibieron requerimientos específicos por parte de la Dirección Administrativa y Financiera de la Asociación, razón por la cual no fue necesario brindar apoyo en la entrega de información relacionada con el desarrollo administrativo y contable del proyecto. En consecuencia, esta obligación no aplica para el presente informe.</p>
<p>11. Apoyar a la Dirección Administrativa y Financiera de la Asociación con la información que requieran para el correcto desarrollo administrativo y contable del proyecto a cargo.</p>	<p>Durante el periodo evaluado no se recibieron requerimientos específicos por parte de la Dirección Administrativa y Financiera de la Asociación, razón por la cual no fue necesario brindar apoyo en la entrega de información relacionada con el desarrollo administrativo y contable del proyecto. En consecuencia, esta obligación no aplica para el presente informe.</p>
<p>12. Coordinar, evaluar, tramitar junto con la Dirección de Infraestructura las acciones para el cumplimiento de la ejecución del proyecto; lo cual será el apoyo directo a las obligaciones que por naturaleza tiene el director de Infraestructura de la Asociación.</p>	<p>Atendiendo lo dispuesto por la Dirección de Infraestructura, se efectuaron actividades orientadas a verificar y controlar el desarrollo del proyecto. Entre ellas se encuentra la revisión de los pagos parciales, la verificación del avance físico y financiero. Estas actuaciones garantizaron la trazabilidad de la información y la correcta ejecución contractual conforme a los lineamientos definidos.</p>
<p>13. Solicitar a la interventoría la correcta revisión de los informes del contratista, y en general toda la documentación que, de reporte del avance del contratista, so pena de iniciar los procesos a que haya lugar al contratista de interventoría, la cual estará a cargo del apoyo a la supervisión y deberá coordinar con la Dirección de Infraestructura de la Asociación.</p>	<p>Se ha reiterado la importancia de que la interventoría entregue el avance mensual, debidamente aprobado, para su carga en el aplicativo GESPROY. Este avance debe ser enviado a la supervisión de apoyo a más tardar el día 10 de cada mes. Así mismo, se ha instado a los contratistas a presentar los informes correspondientes a sus obligaciones contractuales, dado que a fecha de corte tienen cinco días hábiles para entrega de informe.</p>
<p>14. Revisar los informes de interventoría, modificaciones, suspensiones, prórrogas y demás trámites que se realicen a los contratos de Interventoría en el avance del</p>	<p>Se realizó el trámite correspondiente ante la Dirección de Infraestructura y la Dirección Financiera para gestionar el pago parcial No. 1 del contrato de obra, el cual fue</p>



**INFORME PARCIAL No. 01 DE ACTIVIDADES**

<b>CONTRATO N°</b> 069 DE 2025	<b>PROYECTO N°</b> BPIN 2024005950018
--------------------------------	---------------------------------------

seguimiento y control del proyecto, por lo que deberá el supervisor avalar mediante firmas conjuntas los tramites solicitados por la interventoría.	debidamente entregado y aprobado por la interventoría. Asimismo, se gestionó el pago del parcial No. 1 correspondiente al contrato de interventoría.
15. Suscribir con el supervisor el acta de inicio y terminación del contrato, de conformidad con lo previsto en el contrato y dar estricto cumplimiento a todo lo allí pactado.	A la fecha, esta obligación no aplica, dado que el acta de inicio del contrato fue suscrita el 08 de agosto de 2025 y la suscripción del acta de terminación se encuentra programada para el 07 de septiembre de 2026, cumpliéndose así los plazos y condiciones establecidos en el contrato.
16. Entregar como soporte para los pagos mensuales pactados, informe en el cual se describa de forma detallada la supervisión apoyada.	Se presenta este informe para el cobro parcial/mensual No.1.
17. Realizar la recopilación de información necesaria y realizar el cargue de información actualizada en el aplicativo del Sistema de Gestión y Monitoreo a la Ejecución de Proyectos GESPROY -SGR, en todas las etapas del proyecto y con la periodicidad que le sea requerida.	<p>Al corte del presente informe se hizo la recopilación de la información para el cargue en el aplicativo GESPROY 3.0 en conjunta con el otro apoyo a la supervisión para el cargue de la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ <b>PROYECTO:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>* cargue hitos del proyecto</li> <li>*cargue del alcance del proyecto</li> <li>* cargue programación inicial del proyecto.</li> <li>*cargue procesos precontractuales.</li> <li>*cargue de información de los contratos.</li> <li>* Reporte de actividades mes de agosto 2025</li> </ul> </li> <li>❖ <b>CONTRATOS:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>OBRA N° 009 de 2025</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Detalle de consorciados</li> <li>* Acta de inicio</li> <li>* Actualización de pólizas según acta de inicio.</li> </ul> </li> <li>- <b>INTERVENTORÍA N° 012 de 2025</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>*Acta de inicio</li> <li>* Actualización de pólizas según acta de inicio</li> </ul> </li> <li>- <b>APOYO A LA SUPERVISION CPS N° 068 de 2025</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>*Acta de inicio</li> </ul> </li> <li>- <b>APOYO A LA SUPERVISION CPS N° 069 de 2025</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>*Acta de inicio</li> </ul> </li> </ul> </li> </ul> <p>Lo anterior se evidencia en el anexo 2 de cargues realizados en Gesproy.</p>

**INFORME PARCIAL No. 01 DE ACTIVIDADES**

<b>CONTRATO N°</b> 069 DE 2025	<b>PROYECTO N°</b> BPIN 2024005950018
--------------------------------	---------------------------------------

18. Revisión de la documentación para los pagos parciales de la interventoría, así como para la liquidación de la misma.	Hasta la fecha de corte del presente informe, se recibió la información correspondiente al pago de la parcial No. 1 del contrato de obra. Asimismo, se llevó a cabo la revisión y el trámite de pago de la documentación presentada para la parcial No. 1 del contrato de interventoría.
19. El contratista deberá prestar su asesoría presencial cuando se requiera en reuniones o audiencias, y podrá igualmente prestar sus servicios a través de los distintos medios tecnológicos, virtuales o físicos cuando así lo disponga su supervisor.	Se ha proporcionado asesoría y directrices a los profesionales responsables de obra e interventoría respecto a los procedimientos y lineamientos establecidos por la entidad para la ejecución del proyecto.
20. Dar respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realice el supervisor o la entidad contratante.	Se está atento a dar respuesta oportuna de requerimientos o cualquier información que requiera la entidad frente a la ejecución del proyecto.
21. Informar oportunamente al contratante cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la constitución y la ley.	En atención a esta actividad, se informa que no se presentaron inhabilidades ni incompatibilidades previstas en la Constitución y la ley durante el periodo evaluado, por lo cual esta obligación no aplica.
22. Acatar instrucciones del supervisor.	Durante el presente periodo, se acataron y cumplieron las instrucciones impartidas por el supervisor.

**5. GESTIÓN TECNICA**

Durante el mes de agosto de 2025, en el marco de las actividades de apoyo a la supervisión contractual, se realizaron específicamente las siguientes actividades:

- Revisión precontractual contrato de interventoría 012 de 2025 y contrato de obra 009 de 2025
- Revisión de los documentos para firma de acta de inicio contrato de interventoría 012 de 2025
- Revisión de los documentos para firma de acta de inicio contrato de obra 009 de 2025
- Recepción y gestión para aprobación, pólizas actualizadas con acta de inicio contrato de interventoría 012 de 2025 y contrato de obra 009 de 2025
- Revisión de los documentos para firma desembolso de anticipo contrato de obra 009 de 2025
- Proyección de oficios
- Participación en comité de seguimiento
- Seguimiento al desarrollo del contrato de obra 009 de 2025
- Cargue de información en el expediente digital de la supervisión.
- Participación en capacitaciones sobre Gesproy



**INFORME PARCIAL No. 01 DE ACTIVIDADES**

<b>CONTRATO N°</b>	<b>069 DE 2025</b>	<b>PROYECTO N°</b>	<b>BPIN 2024005950018</b>
--------------------	--------------------	--------------------	---------------------------

**1. ACTOS ADMINISTRATIVOS CELEBRADOS**




















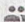


<b>PRORROGAS, SUSPENSIONES, AMPLIACIONES DE SUSPENSION Y REINICIO</b>			
<b>ACTA N° Y FECHA</b>	<b>TIEMPO (MESES / DIAS)</b>	<b>JUSTIFICACIÓN</b>	<b>FOLIO N°</b>
N.A	N.A	N.A	N.A

**C. REGISTRO FOTOGRÁFICO**

**REGISTRO FOTOGRÁFICO APOYO A LA SUPERVISIÓN O IMÁGENES DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS REALIZADOS EN LAS PLATAFORMAS ESTRATEGICAS.**

**ANEXO No 1**

**Contrato de interventoría No 012 de 2025 – Documentos tramitados y aprobados para acta de inicio del 11 de agosto de 2025**

-  0. Lista de Chequeo.pdf 
-  1. Acta de Visita Previa.pdf 
-  2. Acta de comité de inicio.pdf 
-  3. Acta de Socialización.pdf 
-  4. Acta de aprobación de personal Clave.pdf 
-  5. Verificación de Experiencia y hojas de Vida.pdf 
-  6. Convocatoria Empleo.pdf 
-  7. oficio de Aprobación modelo de Valla.pdf 
-  8. Acta de inicio.pdf 
-  9. Acta aprobación poliza actualizada con acta de inicio.pdf 
-  Documentos Acta de inicio.pdf 

**INFORME PARCIAL No. 01 DE ACTIVIDADES**

<b>CONTRATO N°</b>	<b>069 DE 2025</b>	<b>PROYECTO N°</b>	<b>BPIN 2024005950018</b>
--------------------	--------------------	--------------------	---------------------------

**ANEXO 2**

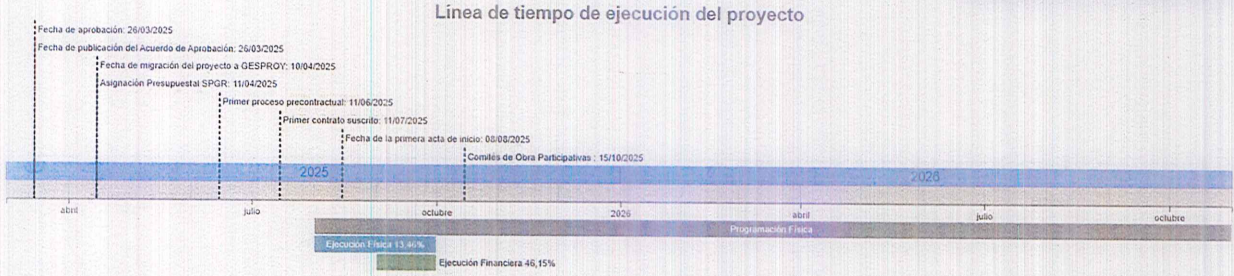
**IMÁGENES CARGUE DE INFORMACION APLICATIVO GESPROY**

**HITOS DEL PROYECTO**

**Código BPIN** 2024005950018 **Construcción DE PAVIMENTO RIGIDO EN VÍAS URBANAS PARA LOS MUNICIPIOS DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE EL RETORNO Y CALAMAR DEPARTAMENTO DEL Guaviare**

[Paso a Paso](#) [Aprobación y Envío](#)

**Línea de tiempo de ejecución del proyecto**



**Hitos**

Mostrar 10 registros por página

Clase	Hito	Fecha
Aprobación	Fecha de aprobación	26/03/2025
Contratación	Primer proceso precontractual	22/09/2025
Contratación	Primer contrato suscrito	01/12/2025
Eventos de participación ciudadana	Comités de Obra Participativas	15/10/2025

Mostrando página 1 de 1

[Anterior](#) **1** [Siguiete](#)

**ALCANCE DEL PROYECTO**

**ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO -ASOSUPRO**

**Código BPIN** 2024005950018 **Construcción DE PAVIMENTO RIGIDO EN VÍAS URBANAS PARA LOS MUNICIPIOS DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE EL RETORNO Y CALAMAR DEPARTAMENTO DEL Guaviare**

[Paso a Paso](#) [Aprobación y Envío](#)

**Alcance del Proyecto**

CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO RIGIDO VÍAS URBANAS DE LOS MUNICIPIOS DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE, EL RETORNO Y CALAMAR, LONGITUD TOTAL DE 2,571 KM, DISTRIBUIDOS EN 5 TRAMOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ, 1 TRAMO EN EL MUNICIPIO DE EL RETORNO Y 2 TRAMOS EN EL MUNICIPIO DE CALAMAR, COMPRENDE COMO ACTIVIDADES PRINCIPALES, LA CONFORMACIÓN DE CALZADA, INSTALACIÓN DE CAPAS GRANULARES, INSTALACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO COMO ALTERNATIVA PARA LA CAPA DE RODADURA, CONSTRUCCIÓN DE ELEMENTOS URBANÍSTICOS, SEÑALIZACIÓN.

**Indicadores Principales del Proyecto**

Mostrar 10 registros por página

Indicador Principal	Objetivo Especifico	Producto	Unidad Producto	Cantidad Producto	Nombre Indicador	Año Inicio Meta	Año Fin Meta	U. Indicador	Vlr Meta	Avance Indicador	% Ejecutado
	Mejorar el estado de las vías urbanas en los municipios de San José del Guaviare, El Retorno y Calamar.	Vía urbana mejorada (Producto principal del proyecto)	Kilómetros de vías urbanas	2,571	Vía urbana mejorada	2026	2026	Kilómetros	2,57	0,00	0,00

Mostrando página 1 de 1

[Anterior](#) **1** [Siguiete](#)



**INFORME PARCIAL No. 01 DE ACTIVIDADES**

<b>CONTRATO N°</b>	<b>069 DE 2025</b>	<b>PROYECTO N°</b>	<b>BPIN 2024005950018</b>
--------------------	--------------------	--------------------	---------------------------

**PROGRAMACION DEL PROYECTO**

Programación de Cantidades por Periodo

Código	Descripción	Unidad de medida	Cantidad total	Pendiente por asignar	2025-08	2025-09	2025-10	2025-11	2025-12	2026-01	2026-02	2026-03
2024005950018	CONSTRUCCIÓN DE ...											
1.1	PAVIMENTACION CALLE 7 ENTRE C...											
1.1.1	CALLE 7 ENTRE CARRERAS 18 Y 20	\$	961.284.707,00	0,00	349.076.160,00	272.111.119,00	218.350.927,00	61.436.348,00	54.157.023,00	1.851.667,00	0,00	
1.2	PAVIMENTACION CARRERA 24 ENT...											
1.2.1	CARRERA 24 ENTRE CALLES 6 Y 8	\$	3.660.539.207,00	0,00		697.895.742,00	1.226.932.603,00	1.003.606.248,00	488.036.671,00	52.175.290,00	78.420.993,00	102.851.461,00
1.3	PAVIMENTACION CARRERA 8 ENTR...											
1.3.1	CARRERA 8 ENTRE CALLES 5 Y 6	\$	525.101.476,00	0,00						176.850.726,00	159.234.311,00	126.315.939,00
1.4	CONTRATAR EL PROFESIONAL DE ...											
1.4.1	PROFESIONALES DE APOYO A LA S...	\$	139.900.000,00	0,00	7.661.185,00	9.992.857,00	9.992.857,00	9.992.857,00	9.992.857,00	9.992.857,00	9.992.857,00	9.992.857,00
1.5	PAVIMENTACION CALLE 12 ENTRE ...											
1.5.1	CALLE 12 ENTRE CARRERAS 4 Y 6	\$	700.481.254,00	0,00								204.617.651,00
1.6	PAVIMENTACION CALLE 7 ENTRE C...											

Detalle Información Actividad Proyecto

Valor Total del Proyecto a Programar	\$ 15.822.971.628,56
Valor Actividades Programadas	\$ 15.822.971.628,56
Valor Actividades Ejecutadas	\$ 2.130.160.506,00

**PROCESOS PRECONTRACTUALES**

ASOCIACION SUPRDEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO -ASOSUPRO

Código BPIN	2024005950018	Construcción DE PAVIMENTO RÍGIDO EN VÍAS URBANAS PARA LOS MUNICIPIOS DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE EL RETORNO Y CALAMAR DEPARTAMENTO DEL Guaviare
-------------	---------------	--

Paso a Paso Aprobación y Envío

Detalle Información Entidad Ejecutora

Nombre Entidad	ASOCIACION SUPRDEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO -ASOSUPRO	NIT	901445387-3
----------------	---	-----	-------------

Proceso Precontractual

Mostrar 10 registros por página

Número de Proceso Precontractual	Modalidad de Contratación	Número Acto Administrativo	Fecha Acto Administrativo	Número Acto Administrativo de Cierre	Número de Constancia	Contratos Relacionados	DETALLE	Creado por	Fecha creación								
330572	LP-010-2025	Licitación pública	AP4-CON-014	11/06/2025	LP-010-2025	LP-010-2025	O-009-2025	SPGR	08/09/2025								
							<table border="1"> <thead> <tr> <th>Número</th> <th>Fecha CDP</th> <th>Valor Total</th> <th>Vigencia</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>22825</td> <td>26/05/2025</td> <td>\$14.606.943.812,0</td> <td>2025</td> </tr> </tbody> </table>	Número	Fecha CDP	Valor Total	Vigencia	22825	26/05/2025	\$14.606.943.812,0	2025		
Número	Fecha CDP	Valor Total	Vigencia														
22825	26/05/2025	\$14.606.943.812,0	2025														
330571	CPS-069-2025	Contratación directa	N/A	15/07/2025	N/A	N/A	A-069-2025	SPGR	08/08/2025								
							<table border="1"> <thead> <tr> <th>Número</th> <th>Fecha CDP</th> <th>Valor Total</th> <th>Vigencia</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>24025</td> <td>19/06/2025</td> <td>\$55.900.000,0</td> <td>2025</td> </tr> </tbody> </table>	Número	Fecha CDP	Valor Total	Vigencia	24025	19/06/2025	\$55.900.000,0	2025		
Número	Fecha CDP	Valor Total	Vigencia														
24025	19/06/2025	\$55.900.000,0	2025														
330574	CPS-068-2025	Contratación directa	N/A	15/07/2025	N/A	N/A	A-068-2025	SPGR	08/08/2025								
							<table border="1"> <thead> <tr> <th>Número</th> <th>Fecha CDP</th> <th>Valor Total</th> <th>Vigencia</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>23625</td> <td>18/06/2025</td> <td>\$84.000.000,0</td> <td>2025</td> </tr> </tbody> </table>	Número	Fecha CDP	Valor Total	Vigencia	23625	18/06/2025	\$84.000.000,0	2025		
Número	Fecha CDP	Valor Total	Vigencia														
23625	18/06/2025	\$84.000.000,0	2025														
330573	CMA-018-2025	Concurso de méritos	AP4-CON-020	24/06/2025	CO1.RECIBO.29786377	CO1.RECIBO.29786377	I-012-2025	SPGR	08/08/2025								
							<table border="1"> <thead> <tr> <th>Número</th> <th>Fecha CDP</th> <th>Valor Total</th> <th>Vigencia</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>22925</td> <td>26/05/2025</td> <td>\$1.076.127.816,6</td> <td>2025</td> </tr> </tbody> </table>	Número	Fecha CDP	Valor Total	Vigencia	22925	26/05/2025	\$1.076.127.816,6	2025		
Número	Fecha CDP	Valor Total	Vigencia														
22925	26/05/2025	\$1.076.127.816,6	2025														



**INFORME PARCIAL No. 01 DE ACTIVIDADES**

<b>CONTRATO N°</b>	<b>069 DE 2025</b>	<b>PROYECTO N°</b>	<b>BPIN 2024005950018</b>
--------------------	--------------------	--------------------	---------------------------

**DETALLE DE CONTRATOS**

Código BPIN: 2024005950018 | Construcción DE PAVIMENTO RÍGIDO EN VÍAS URBANAS PARA LOS MUNICIPIOS DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE EL RETORNO Y CALAMAR DEPARTAMENTO DEL Guaviare

[Paso a Paso](#) [Aprobación y Envío](#)

**Contratos en Desarrollo del Proyecto**

Contratos

Mostrar 10 registros por página

Valor Total Contratos del proyecto: \$16,818,782,443.0

Contrato No	Fecha Suscripción del Contrato	Tipo de Contrato	Número Del Documento De Identificación Del Contratista	Identificación del Contratista	Valor Contrato Para Proyecto	Creado por	Fecha creación
A-668-2025	15/07/2025	Prestación de Servicios	32142587	32142587-Adriana escobar barragan	84.000.000.0	SPGR	08/08/2025
A-669-2025	08/08/2025		1120576713	1120576713-LEÓN RIVERA BRAYAN CARLO	55.900.000.0	SPGR	08/08/2025
O-098-2025	11/07/2025	Obra pública	901965599	901965599-CONSORCIO EL PROGRESO	14.605.483.118.0	SPGR	08/08/2025

Mostrando página 1 de 1

[Anterior](#) [1](#) [Siguiente](#)

**Supervisores de Contratos**

Mostrar 10 registros por página

Nombre del Funcionario	Cargo	Dependencia	Contratos en Supervisión
MARIA VICTORIA RUIZ PRIETO	PROFESIONAL DE APOYO A LA SUPERVISIÓN	SUBGERENCIA TÉCNICA	O-099-2025

Mostrando página 1 de 1

[Anterior](#) [1](#) [Siguiente](#)

**Contratos de Interventoría**

Mostrar 10 registros por página

Contrato No	Fecha Suscripción del Contrato	Objeto	Número Del Documento De Identificación Del Contratista	Identificación del Contratista	Valor Contrato Para Proyecto	Contratos Objeto de la Interventoría	Creado por	Fecha creación
I-012-2025	06/08/2025	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL AMBIENTAL DEL A LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO EN VÍAS URBANAS PARA LOS MUNICIPIOS DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE EN EL RETORNO Y CALAMAR DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE	901753247	901753247-RH6 INGENIEROS S.A.S	1.073.399.325.0	O-009-2025	SPGR	08/08/2025

**DETALLE CONSORCIADOS CONTRATO DE OBRA N° 009 DE 2025**

ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO -ASOSUPRO

Código BPIN: 2024005950018 | Construcción DE PAVIMENTO RÍGIDO EN VÍAS URBANAS PARA LOS MUNICIPIOS DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE EL RETORNO Y CALAMAR DEPARTAMENTO DEL Guaviare

[Paso a Paso](#) [Aprobación y Envío](#)

Listado de contratos  
Pagos del Contrato  
Registro Audiovisual  
Reintegros Recursos no Ejecutados del Contrato

**Detalle Información Contratos**

Contrato No	O-009-2025	Tipo de Contrato	Obra pública	Modalidad de Contratación	Licitación pública
Identificación del Contratista	901965599-CONSORCIO EL PROGRESO	Número Del Documento De Identificación Del Contratista	901965599	Tipo Contratista	Consorteio
Objeto	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO EN VÍAS URBANAS PARA LOS MUNICIPIOS DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE EN EL RETORNO Y CALAMAR DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE		Valor Contrato Para Proyecto	14.605.483.118.00	
Fecha de Inicio	11/08/2025	Fecha Final Contractual	10/07/2026	Fecha Final Real	10/08/2026
Fecha Suscripción del Contrato	11/07/2025	Plazo Contractual	12,00 Mes(es)	Término Para Liquidación en Meses	4 Mes(es)
Proceso Precontractual	LP-019-2025	Maneja Múltiples Proyectos	No	Contrato Valor Total	14.605.483.118.00
Estado Contrato	En Ejecución	Nuevo Multiproyecto	No		

**Detalle de Contratistas para Consorcios o Uniones Temporales**

Mostrar 10 registros por página

Identificación del Contratista	Nombre del Contratista	%	Representante Legal	Teléfonos
1 900370766	MAQUINAS Y MAQUINAS S.A.S	30,00	HAMILTON RODRIGUEZ MARIN	3214662860
2 901786029	COLOMBIANA DE PAVIMENTOS S.A.S.	70,00	ELIZABETH GOMEZ GONZALEZ	



**INFORME PARCIAL No. 01 DE ACTIVIDADES**

<b>CONTRATO N°</b>	<b>069 DE 2025</b>	<b>PROYECTO N°</b>	<b>BPIN 2024005950018</b>
--------------------	--------------------	--------------------	---------------------------

**ACTA DE INICIO CONTRATO DE OBRA N°009 DE 2025**

**Actas del Contrato**

Mostrar: 10 registros por página Buscar

Acta No:	Tipo Acta	Fecha Acta	Detalle/Observaciones	Valor	Fecha de Acta Legalización	Causal de Suspensión	Otra Causal
S/N	Acta de inicio	11/08/2025	SE SUSCRIBE EL ACTA DE INICIO, CUMPLIENDO PREVIAMENTE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA ENTIDAD	0.00	03/09/2025		

Mostrando página 1 de 1 Anterior 1 Siguiete

**Cuestionario Actas**

Mostrar: 10 registros por página Buscar

Tipo Acta	Acta No:	Pregunta	Respuesta
No se encontró información.			

lo se encontró información. Anterior Siguiete

**ACTUALIZACION DE POLIZAS SEGÚN ACTA DE INICIO CONTRATO DE OBRA N°009 DE 2025**

**Actualizaciones y Modificaciones Amparo: SGPL-210643990-1**

**Documento aprobación**

Documento	N. Amparo	Fecha
Acta	ACTUALIZACIÓN CON ACTA DE INICIO	15/08/2025

**Cubrimientos de la Modificación del Amparo**

Tipo Cubrimiento	Valor	porcentaje	Vigencia		Observación
			Fecha Inicial	Fecha Final	
1 Buen manejo del Anticipo	7.302.741.599,00	50,00	11/08/2025	10/12/2026	PÓLIZA ACTUALIZADA SEGÚN ACTA DE INICIO
2 Cumplimiento	1.460.548.311,80	10,00	11/08/2025	10/04/2027	PÓLIZA ACTUALIZADA SEGÚN ACTA DE INICIO
3 Estabilidad de la obra	2.921.096.623,60	20,00	11/08/2025	10/03/2031	PÓLIZA ACTUALIZADA SEGÚN ACTA DE INICIO
4 Salarios y prestaciones	1.460.548.311,80	10,00	11/08/2025	10/06/2029	PÓLIZA ACTUALIZADA SEGÚN ACTA DE INICIO

**Amparo Inicial del Contrato**

Nombre Aseguradora	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.	N. Amparo	LBCO-210650024-1
Beneficiario	TERCEROS AFECTADOS	Tomador	CONSORCIO EL PROGRESO
Tipo Amparo	Responsabilidad Civil Extracontractual		

**Documento aprobación**

**INFORME PARCIAL No. 01 DE ACTIVIDADES**

<b>CONTRATO N°</b>	<b>069 DE 2025</b>	<b>PROYECTO N°</b>	<b>BPIN 2024005950018</b>
--------------------	--------------------	--------------------	---------------------------

**ACTA DE INICIO CONTRATO DE INTERVENTORIA N°012 DE 2025**

Detalle Información Contratos						
Contrato No	I-012-2025	Tipo de Contrato	Interventoria	Modalidad de Contratación	Concurso de méritos	
Identificación del Contratista	901755247-RH6 INGENIEROS S.A.S	Número Del Documento De Identificación Del Contratista	901753247	Tipo Contratista	Sociedad Por Acciones Simplificadas	
Objeto	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL AMBIENTAL DEL A LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO REGIDO EN VIAS URBANAS PARA LOS MUNICIPIOS DE SAN JOSE DEL GUAVIARE EN EL RETORNO Y CALAMAR DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE			Valor Contrato Para Proyecto	1.073.399.325,00	
Fecha de Inicio	11/08/2025	Fecha Final Contractual	05/09/2026	Fecha Final Real	10/09/2026	
Fecha Suscripción del Contrato	06/08/2025	Plazo Contractual	13,00 Mes(es)	Término Para Liquidación en Meses	4 Mes(es)	
Proceso Precontractual	CMA-018-2025	Maneja Múltiples Proyectos	No	Contrato Valor Total	1.073.399.325,00	
Estado Contrato	En Ejecución	Nuevo Multiproyecto	No			

Contratista						
Representante Legal	JOSE LUIS CALVO RODRIGUEZ	Número ID Representante Legal	1120578739	Departamento	GUAVIARE	
Municipio	SAN JOSE DEL GUAVIARE	Es Fundación	No	Fecha Constitución Fundación		
Interventor Técnico						

Actas del Contrato

Mostrar 10 registros por página

Buscar

Acta No:	Tipo Acta	Fecha Acta	Detalle/Observaciones	Valor	Fecha de Acta Legalización	Causal de Suspensión	Otra Causal
S/N	Acta de inicio	11/08/2025	SE SUSCRIBE ACTA DEL CONTRATO, CUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS DE LA ENTIDAD	0,00	03/09/2025		

Mostrando página 1 de 1

Anterior 1 Siguiete

**ACTUALIZACION DE POLIZAS SEGÚN ACTA DE INICIO CONTRATO DE INTERVENTORIA N°012 DE 2025**

Tipo Amparo Cumplimiento

Documento aprobación		
Documento	N. Amparo	Fecha
Acta	LEGALIZACION DEL CONTRATO	22/07/2025

Cubrimientos						
Tipo Cubrimiento	Valor	porcentaje	Vigencia		Observación	
			Fecha Inicial	Fecha Final		
Calidad	107.339.933,00	10,00	08/07/2025	08/07/2030	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO PARA LA LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO	
Cumplimiento	107.339.933,00	15,00	08/07/2025	08/12/2026	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO PARA LA LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO	
Salarios y prestaciones	53.669.966,00	5,00	08/07/2025	08/08/2029	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO PARA LA LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO	

Actualizaciones y Modificaciones Amparo: 620-47-99000057450

Documento aprobación		
Documento	N. Amparo	Fecha
Acta	620-47-994-000057450	17/08/2025

Cubrimientos de la Modificación del Amparo						
Tipo Cubrimiento	Valor	porcentaje	Vigencia		Observación	
			Fecha Inicial	Fecha Final		
1. Calidad	107.339.933,00	10,00	11/08/2025	08/08/2030	PÓLIZA ACTUALIZADA SEGÚN ACTA DE INICIO	
2. Cumplimiento	107.339.933,00	10,00	11/08/2025	11/01/2027	PÓLIZAS ACTUALIZADAS SEGÚN ACTA DE INICIO	
3. Salarios y prestaciones	53.669.966,00	5,00	11/08/2025	11/09/2029	PÓLIZAS ACTUALIZADAS SEGÚN ACTA DE INICIO	



**INFORME PARCIAL No. 01 DE ACTIVIDADES**

<b>CONTRATO N°</b>	<b>069 DE 2025</b>	<b>PROYECTO N°</b>	<b>BPIN 2024005950018</b>
--------------------	--------------------	--------------------	---------------------------

**ACTA DE INICIO CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 068 DE 2025**

Detalle Información Contratos						
Contrato No	A-068-2025	Tipo de Contrato	Prestación de Servicios	Modalidad de Contratación	Contratación directa	
Identificación del Contratista	32142567-Illian adriana escobar barragan	Número Del Documento De Identificación Del Contratista	32142567	Tipo Contratista	Persona Natural	
Objeto	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO A LA SUPERVISION DE LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA LEGALY AMBIENTAL A LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO REGIDO EN VIAS URBANAS PARA LOS MUNICIPIOS DE SAN JOSE DEL GUAVIARE EN EL RETORNO Y CALAMAR DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE			Valor Contrato Para Proyecto	84.000.000,00	
Fecha de Inicio	08/08/2025	Fecha Final Contractual	14/09/2026	Fecha Final Real	07/10/2025	
Fecha Suscripción del Contrato	15/07/2025	Plazo Contractual	14,00 Mes(es)	Término Para Liquidación en Meses	4 Mes(es)	
Proceso Precontractual	CPS-068-2025	Maneja Múltiples Proyectos	No	Contrato Valor Total	84.000.000,00	
Estado Contrato	En Ejecución	Nuevo Multiproyecto	No			

Contratista						
Representante Legal	Illian adriana escobar barragan	Número ID Representante Legal	32142567	Departamento	META	
Municipio	VILLAVICENCIO	Es Fundación	No	Fecha Constitución Fundación		
Interventor Técnico						

Actas del Contrato							
Mostrar 10 registros por página				Buscar			
Acta No:	Tipo Acta	Fecha Acta	Detalle/Observaciones	Valor	Fecha de Acta Legalización	Causal de Suspensión	Otra Causal
S/N	Acta de inicio	08/08/2025	SE SUSCRIBE ACTA DE INICIO, CON EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE LA ENTIDAD	0,00	03/09/2025		

**ACTA DE INICIO CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 069 DE 2025**

Detalle Información Contratos						
Contrato No	A-069-2025	Tipo de Contrato	Prestación de Servicios	Modalidad de Contratación	Contratación directa	
Identificación del Contratista	1120578713-LEÓN RIVERA BRAYAN CAMILO	Número Del Documento De Identificación Del Contratista	1120578713	Tipo Contratista	Persona Natural	
Objeto	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO A LA SUPERVISION DE LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA LEGALY AMBIENTAL A LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO REGIDO EN VIAS URBANAS PARA LOS MUNICIPIOS DE SAN JOSE DEL GUAVIARE EN EL RETORNO Y CALAMAR DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE			Valor Contrato Para Proyecto	55.900.000,00	
Fecha de Inicio	08/08/2025	Fecha Final Contractual	07/07/2026	Fecha Final Real	07/07/2025	
Fecha Suscripción del Contrato	06/08/2025	Plazo Contractual	11,00 Mes(es)	Término Para Liquidación en Meses	4 Mes(es)	
Proceso Precontractual	CPS-069-2025	Maneja Múltiples Proyectos	No	Contrato Valor Total	55.900.000,00	
Estado Contrato	En Ejecución	Nuevo Multiproyecto	No			

Contratista						
Representante Legal	LEÓN RIVERA BRAYAN CAMILO	Número ID Representante Legal	1120578713	Departamento	GUAVIARE	
Municipio	SAN JOSE DEL GUAVIARE	Es Fundación	No	Fecha Constitución Fundación		
Interventor Técnico						

Actas del Contrato							
Mostrar 10 registros por página				Buscar			
Acta No:	Tipo Acta	Fecha Acta	Detalle/Observaciones	Valor	Fecha de Acta Legalización	Causal de Suspensión	Otra Causal
01	Acta de inicio	08/08/2025	SE SUSCRIBE ACTA DE INICIO POR CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	0,00	13/10/2025		



**INFORME PARCIAL No. 01 DE ACTIVIDADES**

<b>CONTRATO N°</b>	<b>069 DE 2025</b>	<b>PROYECTO N°</b>	<b>BPIN 2024005950018</b>
--------------------	--------------------	--------------------	---------------------------

**CARGUE DE EJECUCION DE LOS CONTRATOS DE OBRA, INTERVENTORIA Y APOYO A LA SUPERVISION**

Detalle Información Actividad Proyecto	
Valor Total del Proyecto a Programar	\$ 18.822.971.428,96
Valor Actividades Programadas	\$ 18.822.971.428,96
Valor Actividades Ejecutadas	\$ 2.100.160.500,00

Descargar archivo de programación actual ...  
Descargar archivo de ejecución actual.

Producto MGA: Vía urbana mejorada (Producto principal del proyecto)

Actividad MGA: CONTRATAR EL PROFESIONAL DE APOYO A LA SUPERVISION

No.	Detalle Actividad	Unidad	% Ponderación	% Avance Físico	Aporte Especie	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	2025 08	2025 09	2025 10	2025 11	2025 12	2026 01
1	1.4 PROFESIONALES DE APOYO A LA SUPERVISION	\$	08	12,62	No	Inicial Prog Eje	139.900.000 17.654.042	139.900.000 17.654.042	7.661.165 17.654.042	9.992.857 9.992.857	9.992.857 9.992.857	9.992.857 9.992.857	9.992.857 9.992.857	9.992.857 9.992.857

Actividad MGA: IMPLEMENTACION DEL PLAN DE ADAPTACION A LA GRUA AMBIENTAL (PAGA)

No.	Detalle Actividad	Unidad	% Ponderación	% Avance Físico	Aporte Especie	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	2025 08	2025 09	2025 10	2025 11	2025 12	2026 01
1	1.8 PLAN DE ADAPTACION A LA GRUA AMBIENTAL (PAGA)	\$	31	18,83	No	Inicial Prog Eje	143.379.640 26.996.500	143.379.640 26.996.500	8.112.945 26.996.500	11.921.810 17.810.000	12.359.066 17.810.000	11.463.379 17.810.000	12.830.342 17.810.000	12.630.342 17.810.000

Actividad MGA: Implementación plan de manejo de tránsito

No.	Detalle Actividad	Unidad	% Ponderación	% Avance Físico	Aporte Especie	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	2025 08	2025 09	2025 10	2025 11	2025 12	2026 01
1	1.10 PLAN DE MANEJO DE TRANSITO	\$	38	37,44	No	Inicial Prog Eje	75.731.809 75.731.809	75.731.809 75.731.809	7.815.493 7.815.493	6.714.459 6.714.459	6.539.183 6.539.183	6.075.907 6.075.907	6.531.430 6.531.430	6.540.419 6.540.419

Actividad MGA: PAVIMENTACION CALLE 12 ENTRE CARRERAS 4 Y 6, CALZADA SENCILLA DE ANCHO A=4.0 m EN EL RETORNO

No.	Detalle Actividad	Unidad	% Ponderación	% Avance Físico	Aporte Especie	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	2025 08	2025 09	2025 10	2025 11	2025 12	2026 01
1	1.5 CALLE 12 ENTRE CARRERAS 4 Y 6	\$	4,43	0	No	Inicial Prog Eje	700.491.254 0	700.491.254 0						

Actividad MGA: PAVIMENTACION CALLE 13 ENTRE CARRERAS 18 Y 20 CALZADA SENCILLA DE ANCHO A= 7.4 m

No.	Detalle Actividad	Unidad	% Ponderación	% Avance Físico	Aporte Especie	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	2025 08	2025 09	2025 10	2025 11	2025 12	2026 01
1	1.7 CALLE 13 ENTRE CARRERAS 18 Y 20	\$	10,08	29,49	No	Inicial Prog Eje	1.594.459.971 470.166.416	1.594.459.971 470.166.416	297.631.235 470.166.416	266.250.544 399.900.527	506.226.733 399.900.527	257.159.687 399.900.527	56.817.256 399.900.527	223.075.621 399.900.527

Actividad MGA: PAVIMENTACION CALLE 19 ENTRE CARRERAS 20 Y 23 CALZADA SENCILLA DE ANCHO A= 6.0 m

No.	Detalle Actividad	Unidad	% Ponderación	% Avance Físico	Aporte Especie	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	2025 08	2025 09	2025 10	2025 11	2025 12	2026 01
1	1.9 CALLE 19 ENTRE CARRERAS 20 Y 23	\$	24,06	0	No	Inicial Prog Eje	3.934.069.140,56 0	3.934.069.140,56 0						

Actividad MGA: PAVIMENTACION CALLE 6 ENTRE CARRERAS 8 Y 10, CALZADA SENCILLA DE ANCHO A= 9.0 m EN CALAMAR

No.	Detalle Actividad	Unidad	% Ponderación	% Avance Físico	Aporte Especie	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	2025 08	2025 09	2025 10	2025 11	2025 12	2026 01
1	1.11 CALLE 6 ENTRE CARRERAS 8 Y 10	\$	11,14	0	No	Inicial Prog Eje	1.763.065.310 0	1.763.065.310 0						

Actividad MGA: PAVIMENTACION CALLE 7 ENTRE CARRERAS 18 Y 20 CALZADA SENCILLA DE ANCHO A= 6.0 m

No.	Detalle Actividad	Unidad	% Ponderación	% Avance Físico	Aporte Especie	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	2025 08	2025 09	2025 10	2025 11	2025 12	2026 01
1	1.11 CALLE 7 ENTRE CARRERAS 18 Y 20	\$	6,03	82,94	No	Inicial Prog Eje	961.284.707 797.256.776	961.284.707 797.256.776	349.076.150 797.256.776	272.111.119 406.690.249	210.350.927 406.690.249	61.430.548 406.690.249	54.157.023 406.690.249	1.651.667 406.690.249

Actividad MGA: PAVIMENTACION CALLE 7 ENTRE CARRERAS 23 Y 24, CALZADA DOBLE DE ANCHO A= 6.0 m

No.	Detalle Actividad	Unidad	% Ponderación	% Avance Físico	Aporte Especie	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	2025 08	2025 09	2025 10	2025 11	2025 12	2026 01
1	1.6 CALLE 7 ENTRE CARRERAS 23 Y 24	\$	7,91	0	No	Inicial Prog Eje	1.251.520.189 0	1.251.520.189 0						

Actividad MGA: PAVIMENTACION CARRERA 8 ENTRE CALLES 5 Y 6, CALZADA DOBLE DE ANCHO A= 6.0 m EN CALAMAR

No.	Detalle Actividad	Unidad	% Ponderación	% Avance Físico	Aporte Especie	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	2025 08	2025 09	2025 10	2025 11	2025 12	2026 01
1	1.3 CARRERA 8 ENTRE CALLES 5 Y 6	\$	3,32	0	No	Inicial Prog Eje	825.101.476 0	825.101.476 0						

Actividad MGA: PAVIMENTACION CARRERA 24 ENTRE CALLES 6 Y 8 CALZADA DOBLE DE ANCHO A= 7.0 m

No.	Detalle Actividad	Unidad	% Ponderación	% Avance Físico	Aporte Especie	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	2025 08	2025 09	2025 10	2025 11	2025 12	2026 01
1	1.2 CALLE 24 ENTRE CALLES 6 Y 8	\$	23,13	17,8	No	Inicial Prog Eje	3.660.535.207 644.269.987	3.660.535.207 644.269.987						

Actividad MGA: REALIZAR LA INTERVENTORIA

No.	Detalle Actividad	Unidad	% Ponderación	% Avance Físico	Aporte Especie	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	2025 08	2025 09	2025 10	2025 11	2025 12	2026 01
1	1.12 INTERVENTORIA	\$	6,78	13,55	No	Inicial Prog Eje	1.073.399.325 145.456.014	1.073.399.325 145.456.014	63.074.679 145.456.014	82.418.100 82.381.335	66.450.821 82.381.335	87.280.561 82.381.335	67.135.049 82.381.335	82.444.803 82.381.335



<b>CONTRATO N°</b>	<b>069 DE 2025</b>	<b>PROYECTO N°</b>	<b>BPIN 2024005950018</b>
--------------------	--------------------	--------------------	---------------------------

**ANEXO 3**

**REGISTRO FOTOGRÁFICO VISITAS TÉCNICAS**

**CALLE 7 ENTRE CARRERAS 18 Y 20**

**ITEMS      ACTIVIDAD: PRELIMINARES**



**ITEMS      ACTIVIDAD: EXCAVACIONES**





**INFORME PARCIAL No. 01 DE ACTIVIDADES**

<b>CONTRATO N° 069 DE 2025</b> <small>fecha del 11 de agosto de 2025</small>	<b>PROYECTO N° 069 DE 2025</b> <small>estas labores: etc</small>	<b>BPIN 2024005950018</b>
---	---	---------------------------

ITEMS	ACTIVIDAD: VÍAS-BASES Y SUBBASES
-------	----------------------------------



**OBSERVACIONES:** De acuerdo con la evidencia recopilada mediante el registro fotográfico, se constata que las actividades contractuales dieron inicio conforme a lo establecido en el acta de inicio, con fecha del 11 de agosto de 2025. Entre las primeras labores ejecutadas se encuentran la localización, el replanteo, demoliciones, excavación de la vía y conformación de la vía.

**CALLE 13 ENTRE CARRERAS 18 Y 20**

ITEMS	ACTIVIDAD: PRELIMINARES
-------	-------------------------



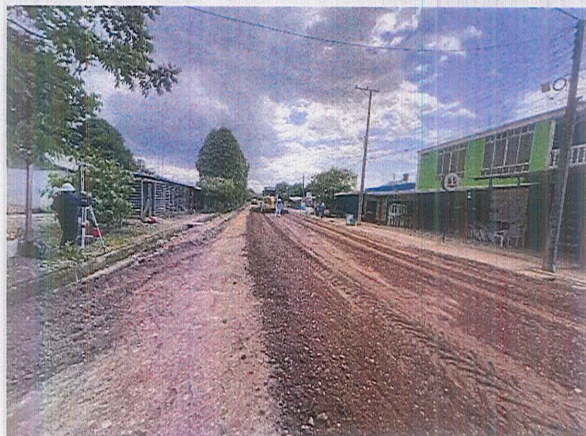
**INFORME PARCIAL No. 01 DE ACTIVIDADES**

<b>CONTRATO N°</b>	<b>069 DE 2025</b>	<b>PROYECTO N°</b>	<b>BPIN 2024005950018</b>
--------------------	--------------------	--------------------	---------------------------

<b>ITEMS</b>	<b>ACTIVIDAD: EXCAVACIONES</b>
--------------	--------------------------------



<b>ITEMS</b>	<b>ACTIVIDAD: VÍAS-BASES Y SUBBASES</b>
--------------	---



**OBSERVACIONES:** De acuerdo con la evidencia recopilada mediante el registro fotográfico, se constata que las actividades contractuales dieron inicio conforme a lo establecido en el acta de inicio, con fecha del 11 de agosto de 2025. Entre las primeras labores ejecutadas se encuentran la localización, el replanteo, demoliciones, excavación de la vía y conformación de la vía.

**INFORME PARCIAL No. 01 DE ACTIVIDADES**

<b>CONTRATO N°</b>	<b>069 DE 2025</b>	<b>PROYECTO N°</b>	<b>BPIN 2024005950018</b>
--------------------	--------------------	--------------------	---------------------------

**D.COMENTARIOS, CONCLUSIONES O RECOMENDACIONES DEL CPS**

- ✓ A la fecha, el avance físico acumulado del contrato de obra es del 4,85%, lo que representa una inversión de \$ 707.794.516,00. frente a una programación de \$662.495.893,00 que corresponde al 4,54% para el periodo del primer reporte comprendido entre el 11 y el 31 de agosto de 2025, se evidencia que la ejecución de la obra supera lo establecido en el cronograma general reflejando un mayo avance de las actividades constructivas
- ✓ Las pólizas contractuales se encuentran actualizadas y aprobadas por la entidad contratante, según el acta de inicio de fecha 11 de agosto de 2025.

Para constancia de lo anterior, se firma el presente informe bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen, a los 14 días del mes de octubre del 2025.

Firma



Nombre: BRAYAN CAMILO LEON RIVERA

CONTRATISTA CPS 069 DE 2025

N° Matrícula Profesional: 25202-387187 CND

## INFORME DE SUPERVISIÓN

### INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATO N°069 DE 2025

PERIODO PARCIAL NO 02 DEL 08 DE SEPTIEMBRE DE 2025 AL 07 DE OCTUBRE DE 2025

#### 1. INFORMACIÓN DEL CONTRATO

<b>CONTRATO No .</b>	069 de 2025		
<b>CLASE DE CONTRATO:</b>	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES		
<b>CONTRATISTA:</b>	BRAYAN CAMILO LEON RIVERA		
<b>IDENTIFICACIÓN CONTRATISTA:</b>	1.120.578.713 de san José del Guaviare		
<b>OBJETO:</b>	PRESTACIONES DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO A LA SUPERVISION DE LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO EN VIAS URBANAS PARA LOS MUNICIPIOS DE SAN JOSE DEL GUAVIARE, EL RETORNO Y CALAMAR DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE		
<b>CONDICIONES INICIALES</b>			
<b>VALOR DEL CONTRATO:</b>	\$ 55.900.000		
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b>	TRECE (13) MESES		
<b>NOMBRE DEL SUPERVISOR:</b>	MARIA VICTORIA RUIZ PRIETO DIRECTORA INFRAESTRUCTURA		
<b>FECHA DE INICIO:</b>	08 DE AGOSTO DE 2025		
<b>FECHA DE TERMINACIÓN:</b>	07 DE SEPTIEMBRE DE 2026		
<b>MODIFICACIONES:</b>			
<b>CESIÓN:</b>	N/A	<b>FECHA:</b>	DIA/MES/AÑO
<b>ADICIONAL EN VALOR:</b>	N/A	<b>FECHA:</b>	DIA/MES/AÑO
<b>PRORROGAS, SUSPENSIONES, REINICIOS:</b>	N/A	<b>FECHA:</b>	DIA/MES/AÑO
<b>NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:</b>	FECHA	DE	07 DE SEPTIEMBRE DE 2026

2. **DESARROLLO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** Teniendo en cuenta la cláusula OCTAVA del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 069 de 2025, la supervisión del mismo está a cargo del DIRECTOR EJECUTIVO de la Asociación, o de la persona que este delegue, me permito presentar el informe del desarrollo del objeto contractual correspondiente al **PERIODO PARCIAL No. 02 DEL 08 DE SEPTIEMBRE AL 07 DE OCTUBRE DE 2025**, de conformidad con lo dispuesto en el MANUAL DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA DE CONTRATOS DE LA ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO – ASOSUPRO.

Las siguientes son las obligaciones ejecutadas por el contratista en el presente periodo, que corresponden a un porcentaje de avance ejecutado del **7,692%**. y un acumulado de **15.384%**.

## INFORME DE SUPERVISIÓN

### 3. ACTIVIDADES EJECUTADAS PRESENTE PERIODO:

De las obligaciones establecidas en el contrato No. 069 de 2025, para el presente periodo se ejecutaron las que se describen a continuación:

OBLIGACIÓN	GESTIÓN/OBSERVACIÓN
1. Apoyar la Supervisión que realiza la Asociación a la Interventoría para lo cual deberá realizar las actividades y procedimientos establecidos en el manual de supervisión vigente de la entidad y las demás normas que enmarquen las tareas de supervisión	Teniendo en cuenta que el contrato de interventoría fue suscrito el 8 de julio de 2025, durante el presente periodo se brindó como apoyo a la supervisión asignada para el proyecto, principalmente en aspectos administrativos, mediante la revisión de los documentos incluidos en la lista de chequeo dispuesta por la entidad para el inicio del contrato.
2. Propender o gestionar, el avance del proyecto hasta la terminación; para lo cual deberá proponer estrategias y ejecutar acciones de avance para lograr el saneamiento administrativo del proyecto que supervisa, acorde a concertación con la Supervisión del Contrato de Prestación de Servicios.	<p>En cumplimiento de la presente obligación, el contratista se llevó a cabo una revisión expedita de los documentos incluidos en las listas de chequeo correspondientes a las actas de inicio y al trámite para el desembolso del anticipo al contrato de obra.</p> <p>De igual manera, se efectuó una revisión detallada de la programación de obra y del plan de cargas de interventoría, con el fin de verificar la coherencia entre las actividades programadas y los recursos asignados.</p> <p>Como parte de las estrategias de seguimiento, se acordó con los contratistas la realización de comités periódicos de seguimiento, orientados a evaluar el avance físico del proyecto y garantizar la actualización oportuna de los trámites administrativos relacionados con su ejecución.</p>
3. Apoyar la supervisión mediante el acompañamiento a la Supervisión de la Asociación en los diferentes comités que se lleven a cabo relacionados con el proyecto, que la interventoría o la Asociación convoque.	La contratista participó, en el comité de inicio del proyecto, en el cual se realizó la revisión principalmente de las obligaciones del contrato de obra. Y participó en el comité de seguimiento del 23 de agosto de 2025.
4. Apoyar mediante las acciones y/o soluciones a las situaciones que se presenten durante la ejecución del proyecto, tendientes a la correcta	Dado que en el presente periodo se iniciaron los contratos, no se presentaron situaciones adversas que afectaran la ejecución del proyecto. No

## INFORME DE SUPERVISIÓN

<p>ejecución del proyecto.</p>	<p>obstante, en cumplimiento de la obligación de apoyar con acciones y soluciones para su adecuada ejecución, la contratista brindó acompañamiento en la revisión de la modificatoria de mayores y menores cantidades de obra, con el fin de ajustar el alcance contractual a las necesidades reales y garantizar la continuidad del proyecto.</p>
<p>5. Entregar al finalizar el contrato, todos los documentos conocidos o trasladados, así como los archivos digitales de lo proyectado, durante la ejecución del Contrato.</p>	<p>Teniendo en cuenta que la presente obligación corresponde a la fase de cierre del contrato, durante el periodo del presente informe el contratista avanzó en la organización y consolidación de los documentos administrativos y técnicos generados en el expediente físico y digital dispuesto por esta supervisión para ello.</p>
<p>6. Realizar el apoyo a la supervisión del proyecto relacionado para lo cual deberá llevar a cabo las actividades y procedimientos establecidos en el manual de supervisión vigente de la entidad y las demás normas que enmarquen el ejercicio de las funciones de supervisión.</p>	<p>Teniendo en cuenta que el contrato de obra 009 de 2025 se suscribió el 11 de julio de 2025, durante el presente periodo el contratista brindó apoyo a la supervisión del proyecto asignado, principalmente en aspectos administrativos, mediante la revisión de los documentos incluidos en la lista de chequeo para el inicio de contrato.</p>
<p>7. Para el ejercicio de apoyo de la supervisión al proyecto asignado tendrá como obligación convocar a los comités, notificar a la interventoría para el cumplimiento de sus obligaciones en cuanto a entrega de informes, seguimiento al proyecto, verificaciones de afiliación al sistema de seguridad social del personal de interventoría y las demás que permitan llevar reporte de la ejecución del proyecto a cargo.</p>	<p>El contratista realizó la verificación de los pagos de afiliación al sistema de seguridad social del personal de interventoría. Así mismo, se efectuó la revisión de los informes derivados del contrato de interventoría, entre ellos el Informe de Interventoría No. 1, el Informe de Gestión de Interventoría No. 1 y la Parcial No. 1. De igual manera, el contratista participó en un comité virtual con participación del contratista de obra y la interventoría el día 23 de agosto de 2025, con el fin de dar seguimiento a la ejecución contractual y garantizar el cumplimiento de las obligaciones establecidas.</p>
<p>8. Apoyar la supervisión mediante la realización de visitas de campo y visitas técnicas del proyecto en ejecución a fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato de interventoría, de acuerdo con la programación del proyecto.</p>	<p>El contratista el 11 de agosto de 2025 realizó una visita de campo al proyecto de pavimento rígido en vías urbanas para los municipios de san José del Guaviare, el retorno y calamar, específicamente en las vías del municipio de San José del Guaviare denominadas:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Calle 7 entre carreras 18 y 20</li> <li>2. Calle 13 entre carreras 18 y 20</li> </ol>

**INFORME DE SUPERVISIÓN**

	con el propósito de verificar el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato de interventoría, conforme a la programación establecida para el proyecto.
9. Apoyar en las respuestas a las solicitudes de las entidades de control, veeduría y comunidad en general sobre el avance del proyecto a cargo.	Durante el periodo evaluado no se recibieron solicitudes de las entidades de control, veeduría y comunidad del proyecto razón por la cual no fue necesario brindar apoyo en las respuestas. En consecuencia, esta obligación no aplica para el presente informe.
10. Coordinar mediante la convocatoria, notificación y solicitud de apoyo jurídico con la Dirección Jurídica para los procesos de posibles incumplimientos por parte del contratista de interventoría.	Durante el periodo evaluado no se recibieron requerimientos específicos por parte de la Dirección Administrativa y Financiera de la Asociación, razón por la cual no fue necesario brindar apoyo en la entrega de información relacionada con el desarrollo administrativo y contable del proyecto. En consecuencia, esta obligación no aplica para el presente informe.
11. Apoyar a la Dirección Administrativa y Financiera de la Asociación con la información que requieran para el correcto desarrollo administrativo y contable del proyecto a cargo.	Durante el periodo evaluado no se recibieron requerimientos específicos por parte de la Dirección Administrativa y Financiera de la Asociación, razón por la cual no fue necesario brindar apoyo en la entrega de información relacionada con el desarrollo administrativo y contable del proyecto. En consecuencia, esta obligación no aplica para el presente informe.
12. Coordinar, evaluar, tramitar junto con la Dirección de Infraestructura las acciones para el cumplimiento de la ejecución del proyecto; lo cual será el apoyo directo a las obligaciones que por naturaleza tiene el director de Infraestructura de la Asociación.	Atendiendo lo dispuesto por la Dirección de Infraestructura, se efectuaron actividades orientadas a verificar y controlar el desarrollo del proyecto. Entre ellas se encuentra la revisión de los pagos parciales, la verificación del avance físico y financiero. Estas actuaciones garantizaron la trazabilidad de la información y la correcta ejecución contractual conforme a los lineamientos definidos.
13. Solicitar a la interventoría la correcta revisión de los informes del contratista, y en general toda la documentación que, de reporte del avance del contratista, so pena de iniciar los procesos a que haya lugar al contratista de interventoría, la cual estará a cargo del apoyo a la supervisión y deberá coordinar con la Dirección de Infraestructura de la	A través del contratista se ha reiterado la importancia de que la interventoría entregue el avance mensual, debidamente aprobado, para su carga en el aplicativo GESPROY. Este avance debe ser enviado a la supervisión de apoyo a más tardar el día 10 de cada mes. Así mismo, se ha instado a los contratistas a presentar los informes



**INFORME DE SUPERVISIÓN**

Asociación.	correspondientes a sus obligaciones contractuales, dado que a fecha de corte tienen cinco días hábiles para entrega de informe.
14.Revisar los informes de interventoría, modificaciones, suspensiones, prórrogas y demás trámites que se realicen a los contratos de Interventoría en el avance del seguimiento y control del proyecto, por lo que deberá el supervisor avalar mediante firmas conjuntas los tramites solicitados por la interventoría.	El contratista realizó el trámite correspondiente ante la Dirección de Infraestructura y la Dirección Financiera para gestionar el pago parcial No. 1 del contrato de obra, el cual fue debidamente entregado y aprobado por la interventoría. Asimismo, se gestionó el pago del parcial No. 1 correspondiente al contrato de interventoría.
15.Suscribir con el supervisor el acta de inicio y terminación del contrato, de conformidad con lo previsto en el contrato y dar estricto cumplimiento a todo lo allí pactado.	A la fecha, esta obligación no aplica, dado que el acta de inicio del contrato fue suscrita el 08 de agosto de 2025 y la suscripción del acta de terminación se encuentra programada para el 07 de septiembre de 2026, cumpliéndose así los plazos y condiciones establecidos en el contrato.
16.Entregar como soporte para los pagos mensuales pactados, informe en el cual se describa de forma detallada la supervisión apoyada.	El contratista presenta el informe para el cobro parcial/mensual No.1.
17.Realizar la recopilación de información necesaria y realizar el cargue de información actualizada en el aplicativo del Sistema de Gestión y Monitoreo a la Ejecución de Proyectos GESPROY -SGR, en todas las etapas del proyecto y con la periodicidad que le sea requerida.	<p>El contratista presente informe donde indica que en conjunta con el otro apoyo a la supervisión realizaron el cargue de la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ <b>PROYECTO:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>* cargue hitos del proyecto</li> <li>*cargue del alcance del proyecto</li> <li>* cargue programación inicial del proyecto.</li> <li>*cargue procesos precontractuales.</li> <li>*cargue de información de los contratos.                             <ul style="list-style-type: none"> <li>* Reporte de actividades mes de agosto 2025</li> </ul> </li> </ul> </li> <li>❖ <b>CONTRATOS:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>OBRA N° 009 de 2025</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Detalle de consorciados</li> <li>* Acta de inicio</li> <li>* Actualización de pólizas según acta de inicio.</li> </ul> </li> <li>- <b>INTERVENTORÍA N° 012 de 2025</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>*Acta de inicio</li> <li>* Actualización de pólizas según acta de inicio</li> </ul> </li> <li>- <b>APOYO A LA SUPERVISION CPS N° 068 de 2025</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>*Acta de inicio</li> </ul> </li> </ul> </li> </ul>

## INFORME DE SUPERVISIÓN

	- APOYO A LA SUPERVISION CPS N° 069 de 2025 *Acta de inicio.
18. Revisión de la documentación para los pagos parciales de la interventoría, así como para la liquidación de la misma.	Hasta la fecha de corte del presente informe, el contratista recibió la información correspondiente al pago de la parcial No. 1 del contrato de obra. Asimismo, el contratista llevó a cabo la revisión y el trámite de pago de la documentación presentada para la parcial No. 1 del contrato de interventoría.
19. El contratista deberá prestar su asesoría presencial cuando se requiera en reuniones o audiencias, y podrá igualmente prestar sus servicios a través de los distintos medios tecnológicos, virtuales o físicos cuando así lo disponga su supervisor.	El contratista ha proporcionado asesoría y directrices a los profesionales responsables de obra e interventoría respecto a los procedimientos y lineamientos establecidos por la entidad para la ejecución del proyecto.
20. Dar respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realice el supervisor o la entidad contratante.	Durante el presente periodo el contratista no realizó actividades relacionadas con la presente obligación, dado que no se recibieron observaciones ni requerimientos por parte del supervisor o de la entidad contratante.
21. Informar oportunamente al contratante cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la constitución y la ley.	Durante el presente periodo la contratista no ha presentado ninguna situación que evidencie inhabilidades o incompatibilidades.
22. Acatar instrucciones del supervisor.	Durante el presente periodo, se acataron y cumplieron las instrucciones impartidas por esta supervisión.

La evidencia de las actividades realizadas por el contratista, en cumplimiento de las obligaciones contractuales, se encuentran en físico en las carpetas que conforman los expedientes de los contratos, y en el Drive dispuesto por esta supervisión para ello; Así mismo la contratista en su informe del periodo adjunta algunas imágenes como evidencia, las actividades realizadas y corresponden a parte de las actividades ejecutadas durante periodo del presente informe.

En mi calidad de supervisora, mediante el presente informe, confirmo que la contratista desarrollo actividades en cumplimiento de sus obligaciones contractuales, en apoyo a los procedimientos que se llevan a cabo en la Dirección de infraestructura.

4. **CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RELATIVAS A LA SEGURIDAD SOCIAL:** Sobre dicho aspecto verifiqué el cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social integral (salud, pensión y ARL) correspondiente al respectivo periodo así: (Si aplica, reportar los dos meses que componen el periodo. Los valores se reportan sin intereses de mora. Tener en cuenta que el pago por mes no debe ser inferior

**INFORME DE SUPERVISIÓN**

La contratista se encuentra afiliada al sistema de seguridad social, teniendo en cuenta el Decreto 1273 de 2018 el cual dispuso que los contratistas independientes puedan pagar sus aportes de seguridad social mes vencido, para el presente periodo se acoge al Decreto en mención.

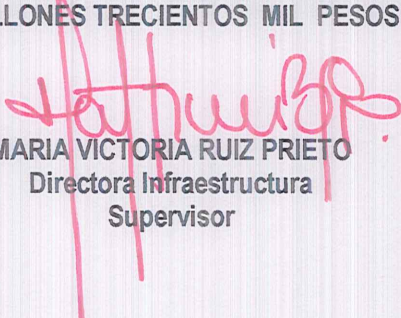
MES DE PAGO	AGOSTO 2025
IBC	\$ 2.000.000
SALUD	\$ 250.000
PENSIÓN	\$ 320.000
ARL	\$ 48.800
N° DE PLANILLA	9490223657, 9493380155

Nota: la planilla 9493380155 se generó con el fin de ajustar la cotización de riesgos sobre nivel 3.

- CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN MANEJADA POR EL CONTRATISTA:** El contratista hizo entrega en medio magnético y físico de los archivos y documentos y demás información manejada resultante durante el presente periodo de ejecución.
- BALANCE FINANCIERO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO A LA FECHA.** El siguiente es el balance financiero de ejecución del contrato:

CONCEPTO	VALOR	FECHA	%
ANTICIPO O PAGOS ANTERIORES	\$ 0,00		0.00%
PAGO AUTORIZADO EN EL PRESENTE INFORME	\$ 4.300.000,00	08/08/2025 07/09/2025	7,692%
SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR	\$ 51.6000.000,00	08/09/2025 07/09/2025	92.308%
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 55.900.000,00	08/08/2025 07/09/2025	100,00%

**CONCLUSIÓN:** Con base en lo expuesto anteriormente, el suscrito SUPERVISOR certifica que durante el PERIODO PARCIAL No 01 DEL 08 DE AGOSTO AL 07 DE SEPTIEMBRE DE 2025, el contratista cumplió a satisfacción las actividades objeto del contrato y todas las demás obligaciones pactadas, entre ellas las relativas al pago del sistema de seguridad social integral y en consecuencia autoriza el pago correspondiente al periodo relacionado por valor de CUATRO MILLONES TRECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$4.300.000,00).

  
MARIA VICTORIA RUIZ PRIETO  
Directora Infraestructura  
Supervisor

<b>CONTRATO N°</b> 069 de 2025	<b>PROYECTO N°</b> BPIN 2024005950018
--------------------------------	---------------------------------------

**1. REGISTRO PRESUPUESTAL**

<b>OBJETO:</b>	PRESTACIONES DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO A LA SUPERVISION DE LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO EN VIAS URBANAS PARA LOS MUNICIPIOS DE SAN JOSE DEL GUAVIARE, EL RETORNO Y CALAMAR DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE
<b>CONTRATISTA:</b>	BRAYAN CAMILO LEON RIVERA
<b>CEDULA/NIT:</b>	1.120.578.713
<b>SUPERVISOR:</b>	MARIA VICTORIA RUIZ PRIETO
<b>VALOR:</b>	CINCUENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE (55.900.000)
<b>FECHA DE INICIACIÓN:</b>	8/08/2025
<b>FECHA DE TERMINACIÓN:</b>	7/09/2026
<b>TIEMPO DE EJECUCIÓN:</b>	TRECE (13 MESES)

Los registros presupuestales que amparan el contrato y los ajustes causados son los siguientes:

No.	FECHA	RUBRO	VALOR
000145	08 de AGOSTO de 2025	03.01.05.101.OORG-2402-0600-2024-00595-0018.03	55.900.000,00

**2. ORDEN DE PAGOS REALIZADOS:**

El orden de pagos realizados al contrato se presenta a continuación:

ACTA No.	% EJECUCION MENSUAL	EGRESO No.	FECHA	VALOR ACTA PARCIAL
<b>TOTALES</b>				\$0

**3. BALANCE GENERAL**

El balance del contrato se presenta a continuación:

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO					
ACTA DE PAGO	CONCEPTO	VR. BASE	VR. AMORTIZACIÓN*	VR. NETO A PAGA	VR. ACUMULADO
01 (PAGO ACTUAL)	PAGO PARCIAL 1	\$ 4.300.000	0.00	\$ 4.300.000	\$ 4.300.000

\*Corresponde a la amortización del anticipo del valor base de cada acta de pago, la cual será deducida para el cálculo del valor neto a pagar. En caso de no aplicar se diligenciará "NA".

CONTRATO N° 069 de 2025

PROYECTO N° BPIN 2024005950018

En Villavicencio a los 16 días del mes octubre de 2025; se reunieron BRAYAN CAMILO LEON RIVERA como Contratista, y MARIA VICTORIA RUIZ PRIETO, como SUPERVISOR, con el fin de dejar constancia de los requisitos establecidos, para el 01 pago mensual del contrato de acuerdo con la Cláusula tercera establecida en el contrato anteriormente mencionado. Se adjunta informe del contratista, seguridad social debidamente revisada y aprobada por la Supervisión. De igual manera certifica que el contratista BRAYAN CAMILO LEON RIVERA identificado con CC 1.120.578.713 cumplió con la cláusula tercera forma de pago y se encuentra a paz y salvo de los pagos al sistema de seguridad social integral de los periodos relacionados en la presente acta y se encuentra al día en las actividades designadas por ASOSUPRO.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella el día jueves, 16 de octubre de 2025

(Firma)

Nombre: BRAYAN CAMILO LEON RIVERA  
CONTRATISTA CPS

(Firma)

Nombre: MARIA VICTORIA RUIZ PRIETO  
SUPERVISOR CPS

# Certificación Bancaria

Martes, 18 de noviembre de 2025

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que BRAYAN CAMILO LEON RIVERA identificado(a) con CC 1120578713, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta Ahorros	82891713084	2012-12-24	ACTIVO	*****

**\*Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

\*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números:  
Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05  
Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.  
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

**Bancolombia**

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a [correospechoso@bancolombia.com.co](mailto:correospechoso@bancolombia.com.co)

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante
CC 1120578713		LEON RIVERA BRAYAN CAMILO	INDEPENDIENTE
			PRINCIPAL
		trans 20 n 12 a 21	Dirección
		SAN JOSE DEL GUAVIARE-	Ciudad-Departamento
		GUAVIARE	1111111
			Exonerado SENA e ICBF
			No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION			
Periodo	Clave	Tipo	Fecha
Salud	Pago	Planilla	Pago
2025-08	1863274247	N	2025/10/20
			BANCOLOMBIA
			Banco
			Dias Mora
			47
			Valor
			\$39,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																							
EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte		
1	CC 1120578713	LEON RIVERA BRAYAN CAMILO	25-14	30	(62,000,000)	(\$320,000)	EP037	30	(62,000,000)	(\$350,000)		0		\$0	14-11	30	(62,000,000)	(\$10,500)	0		\$0		
2	CC 1120578713	LEON RIVERA BRAYAN CAMILO	25-14	30	\$2,000,000	\$320,000	EP037	30	\$2,000,000	\$250,000		0		\$0	14-11	30	\$2,000,000	\$46,800	0		\$0		
<b>Total</b>	<b>Afiliados( 1)</b>				\$0	\$0			\$0	\$0				\$0			\$0	\$38,300			\$0		

RESUMEN DE PAGO						
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFLIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR A PAGAR
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)						
ARL SUVA	14-11	890,903,790	5	1	\$38,300	\$39,500
<b>TOTAL</b>				<b>1</b>	<b>\$38,300</b>	<b>\$39,500</b>

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Cluidad-Departamento	Teléfono	Exonerado SEMA e ICBF
CC 1120578713		LEON RIVERA BRAYAN CAMILO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Trans 20 n 12 a 21	SAN JOSE DEL GUAVIARE- GUAVIARE	11111111	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo	Clave	Tipo	Fecha	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
Pensión	Pago	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-08	1695505918	1	2025/09/03	2025/08/12	BANCOLOMBIA	0	\$580,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte		
1	CC 1120578713	LEON RIVERA BRAYAN CAMILO	25-14	30	\$2,000,000	\$320,000	EP5037	30	\$2,000,000	\$250,000		0	\$250,000	\$250,000	14-11	30	\$2,000,000	\$10,500			\$0	\$0	
<b>Total</b>	<b>Afiliados( 1)</b>				\$2,000,000	\$320,000			\$2,000,000	\$250,000			\$250,000	\$250,000			\$2,000,000	\$10,500			\$0	\$0	

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$320,000	\$0	\$0	\$320,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	\$320,000	\$0	\$0	\$320,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$10,500	\$0	\$0	\$10,500
ARL SUPA	14-11	890,903,790	5	1	\$10,500	\$0	\$0	\$10,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$250,000	\$0	\$0	\$250,000
NUEVA E.P.S.	EP5037	900,156,264	2	1	\$250,000	\$0	\$0	\$250,000
<b>TOTAL</b>				<b>1</b>	<b>\$580,500</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>	<b>\$580,500</b>

## Verificar planilla

Verifique la validez de un soporte de pago.

Por favor indique la siguiente información:

Tipo de documento <b>Cédula de ciudadanía</b> ▼	Número de documento <b>1120578713</b>
EPS <b>NUEVA E.P.S.</b>	
Valor aportado a EPS <b>250000</b>	
Clave de pago <b>9490223657</b>	
Período de cotización (salud) <b>2025</b> ▼	<b>08</b> ▼

**No soy un robot**  
reCAPTCHA cambiará sus Condiciones del Se [Toma medidas.](#) reCAPTCHA Privacidad - Condiciones

Verificar planilla



La información especificada coincide con un pago registrado en el sistema.